



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 22 de Octubre de 2021

EDICION N° 10.725

LEGISLACION, NORMATIVA

COMITÉ PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Provincia Del Chaco

RESOLUCION N° 02-21

RESISTENCIA, 19 de octubre do 2021.

VISTO:

La Resolución N° 65/21 del CPTCh y la Resolución N° 1/21 del Tribunal ad hoc, las cuales aprueban el Cronograma de actividades y los Criterios de Evaluación, respectivamente, para la selección de la/del Secretaria/o Ejecutiva/o; Y

CONSIDERANDO:

Que confrontados los antecedentes aportados por los postulantes y los criterios de evaluación aprobados por Resolución N° 1/21, se determinó la nómina de postulantes que avanzan a la siguiente etapa;

Que, en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL TRIBUNAL AD HOC DE SELECCIÓN DE LA/DEL SECRETARIA/O EJECUTIVA/O DEL COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE CHACO

RESUELVE:

1°) APRÚEBASE la nómina de las/los postulantes que han alcanzado el puntaje mínimo para pasar a la etapa de oposición, el que corno Anexo I forma parte integrante de la presente.

2°) DECLARASE abierto el periodo de Adhesiones e Impugnaciones respecto de los postulantes que avanzaron a la etapa de oposición (Anexo I de la presente), durante 15 (QUINCE) días corridos a partir del 20 de octubre de 2021, las cuales procederán por vía electrónica al correo sec.ejecutiva.cpch@gmail.com.

3°) Notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Comité para la Prevención de la Tortura.

4°) Regístrese y oportunamente archívese.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° 02-21

NÓMINA DE POSTULANTES ADMITIDOS A LA ETAPA DE OPOSICIÓN

1. CARMONA, Raquel Adriana, D.N.I. N° 30.422.097
2. MARTURET, Fernando Nahuel, D.N.I. N° 34.891.889
3. MORÁN, María Natalia, D.N.I. N° 28.605.907
4. NAZARUKA, Selva Anahí, D.N.I. N° 34.896.101
5. QUIROZ, Sergio Luis, D.N.I. N° 21.351.157
6. SOLARI, Dardo Alberto, D.N.I. N° 29.989.522

Darío Edgardo Gómez

Miembro Titular

Daniel H. Dominguez Henain

Abogado

Silvina Amalia Canteros

Miembro Titular

Monica Charole

Miembro Titular

Alejandra Ariela Alvarez

Presidente

Rodolfo Gustavo Lineras

Juez

s/c

E:22/10/2021

>*<

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia Del Chaco

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

CON LA PRESENTE EN ANEXO I EDICION RESOLUCIONES DE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.) EN FORMATO DIGITAL

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK Juez de Primera Instancia en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr TORRES ANSELMO, DNI N° 7.520.221,, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**TORRES, ANSELMO C/ S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N°1442, Año 2021.Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de octubre de 2.021.

Sandra Patricia Quiñones
Secretaria

R N°:189.440

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: Dra. Lidia Márquez Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, en el Expte. N° 12289/19, caratulado. **AVALOS, DINO DANIEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", ha resuelto: "CÍTESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto. 2) del C.P.C.C. -Ley 2559-M, (Antes Ley 7950), Y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia; para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. AVALOS DINO DANIEL DNI N° 21.098.850, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Resistencia, Chaco 20 de septiembre de 2021.-Fdo. Dra. Lidia Márquez, Jueza.

Vanian A. Vera
Secretaria

R N°:189.441

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°. 1, Secretaría N°1, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, mediante publicación que se realiza por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ROBERTO DE JESUS ZALAZAR, D.N.I. 7.439.494, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS comparezcan a hacer valer sus derechos sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 de la Ley 2559-M. Así se encuentra dispuesto en los autos: "**ZALAZAR, ROBERTO DE JESUS S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expediente N° 22.346/21.Resistencia, 15 de octubre de 2021.-

Dr. German Eduardo Radovanchich
Secretario

R N°:189.442

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA, Juez del Juzgado de Paz Letrado de 1ª Categoría Especial del B° Ricardo Güiraldes, con Secretaría a cargo de la Dra. PAOLA N. SARASÚA, sito en Av.. Soldado Aguilera N° 1795 de la ciudad de Resistencia CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR (30) TREINTA a herederos y acreedores de Don PRÓSPERO SEGOVIA; titular de la M.I. N° M-02.552.197 y de Doña PRUDENCIA MONZÓN; titular de la M.I. F-0.758.583 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**SEGOVIA PRÓSPERO y MONZÓN PRUDENCIA s/ JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE. N° 380 / 21 bajo apercibimiento de ley. Resistencia,15 de octubre de 2021.-

Dra. Paola N. Sarasúa
Secretaria

R N°:189.443

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO, Jueza Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la VIGÉSIMO SEGUNDA Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. VALERIA ALEJANDRA TURTOLA; sito en AVENIDA LAPRIDA N° 33 – TORRE II - PISO 4° de la ciudad de Resistencia CITA POR UN (1) DÍA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) a herederos y acreedores de Don RUBÉN DARÍO MICHELINI, M.I. N° 23.059.727 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**MICHELINI RUBÉN DARÍO s / SUCESIÓN AB - INTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 9310 DEL AÑO 2020 INTIMÁNDOLOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tendrá por aceptada la misma (Art. 672, 1° párrafo del CPCC, Ley 2995 - M). Resistencia, 03 de diciembre de 2020.-

Valeria A. Turtola
Secretaria

R N°:189.445

E:22/10/2021

EDICTO: La Dra. CYNTHIA MÓNICA GRACIELA LOTERO de VOLMAN, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación, con Secretaría a cargo del Dr. DIEGO ARIEL MALDONADO, sito en LÓPEZ Y PLANES N° 36 "altos" de la ciudad de Resistencia CITA a los herederos de Doña TERESA LEZCANO; M.I. N° 4.288.342 para que dentro del quinto (5°) día que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**GAUTO, ANA MARIA c/ LESCANO, TERESA y/o CORONEL, CELIA CRISTINA y/o AMARILLA, FERNANDO s/ DESALOJO**" - EXPEDIENTE N° 7805/2018-1-C, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.- Resistencia, 18 de octubre de 2021.-

Diego Ariel Maldonado
Secretario

R N°:189.444

E:22/10 V:25/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Paz Primera -Categoría Especial Barrio Güiraldes sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Juez Dr. Luis Edgardo Dellamea, Secretaria Dra. Paola N. Sarasua, cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en el boletín oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante. para que dentro de (1) un. mes posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos.- de Doña Cardozo De Meza, Idalia, M.I. N° 10,674.658, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**CARDOZO DE MEZA ELISA IDALIA S/JUICIO SUCESORIO APERTURA SUCESORIO**" Expte. 257/21. Resistencia, 18 de Octubre de 2021.

Paola N. Sarasua
Secretaria

R N°:189.447

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación. Secretaría N° 8. Sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez - NOTIFICA por un (01) día al Sr. RUBEN OSVALDO RESKE D.N.I N° 14.361.383, y emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. de la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ RESKE RUBEN OSVALDO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 11.891/19 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría: "Resistencia, 22 de octubre de 2019.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUBEN OSVALDO RESKE D.N.I. N° 14.361.383, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$20.848,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$6.254,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY (525), en la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet. conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real. o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal. el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN-Juez-Juzgado Civil y Comercial N°8.- /// El presente deberá publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. - Resistencia, 3 junio de 2020.

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R N°:189.449

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez-, NOTIFICA por un (01) días a los Sres. DA SILVA DANIEL IVAN, D.N.I. N°36.972.760 y RODRIGUEZ, CLAUDIO OMAR, D.N.I. N°23.915.292, la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ DA SILVA, DANIEL IVAN Y OTROS/ EJECUTIVO**", Expte. N° 16681/18 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "Resistencia, 06 de Marzo de 2019.- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DA SILVA DANIEL IVAN, D.N.I. N° 36.972.760 y RODRIGUEZ. CLAUDIO OMAR, D.N.I. N° 23.915.292, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de

PESOS TREINTA y UN MIL (\$31.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$9.300,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal el cual deberá ser íntegramente transcrito agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. - DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN-Juez-Juzgado Civil y Comercial N°8.- Resistencia, 28 de febrero de 2020.-/// El presente deberá publicarse por UN (01) día en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. - Resistencia, 04 de junio de 2021.-

Marilina Ramírez

Secretario

R N°:189.450

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 11; Secretaria N° 11, NOTIFICA por (2) días a la Sra. CORONEL, NOELIA MARISEL, DNI N° 35.869.860, la parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ CORONEL, NOELIA MARISEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 12372/19 en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaria: Resistencia, 11 de octubre de 2019., CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NOELIA MARISEL CORONEL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$30.415,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden .II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$9.124,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341, del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudó a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. -Beatriz Esther Cáceres Juez- juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación/// presente deberá publicarse por DOS (02) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, - Resistencia, 06 de agosto de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi

Secretario

R N°:189.451

E:22/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz y Faltas, y la Ciudad de Villa Berthet chaco a Cargo del Juez de Paz Titular ALBERTO ANIBAL ALVAREZ, Secretaría a Cargo de la Dra MARIA FLORENCIA OSISKA Cita Por 1 (un) Dia y Emplaza, por 30 (Treinta) Días a Herederos y Acreedores de Doña MIÑO, MIGUELINA M.I N° 1.549.140 'Cuyo Juicio Sucesorio se Declaró Abierto Para que Hagan Valer sus Derechos En Autos Caratulados "**MIÑO, MIGUELINA S/JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 1053 FOLIO 150/151 LIBRO 9no AÑO 2021.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Berthet 05 de Octubre de 2021.-

Dra. Maria Florencia Osisk

Secretaria

R N°:189.454

E:22/10/2021

EDICTO: El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N.º 1, Secretaria N.º 2 a cargo de la Dra ANALIA M. I. GUARDIA, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N.º 249, 1.º Piso, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse adentro del término de UN MES posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante MACIEL RAMONA PATRONILA M.I. N.º 5.875.249 ,implicando dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**MACIEL RAMONA PATRONILA s/ SUCESION ABINTESTATO**" Expte N.º 11869/2021-1-P, Resistencia, 18 de octubre de 2021. Dr OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N.º 1.-

Analia M. I. Guardia
Secretaria

R N.º:189.453

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: La -Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Civil y Comercial N.º 1, de Presidencia. R. Sáenz Peña cita por un (I) día y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores, y todos los que se crean con derechos a los bienes del causante Don RODRIGUEZ RODOLFO CAYETANO DNI 10.170.419, para que en el plazo de Treinta (30) días de la última publicación así lo acrediten, en autos: "**RODRIGUEZ RODOLFO CAYETANO S/SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N.º 1376 Año 2020, Sec.2, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco 23 de Septiembre de 2021.-

Noelia M. Silvia Genovesio
Secretaria

R N.º:189.458

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de RAMONA MIÑO DNI N.º 5.761.790, a fin de hacer valer sus derechos en autos "**MIÑO RAMONA S/ SUCESORIO**", Expte. N.º 1180, Año 2021, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Saenz Peña, Chaco 05 de octubre de 2021.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N.º:189.459

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ BARRANQUERAS sito en Av. 9 de Julio N.º 5320, ciudad, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, en los autos caratulados "**GALARZA PAULINO Y ZALAZAR CLAUDELINA S/SUCESION**", Expte. N.º 834/20, publíquese edictos citatorios por UN (1) DÍA emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por los causantes: Sr. PAULINO GALARZA, N.º 2.527.482, y doña CLAUDELINA ZALAZAR DE GALARZA, M.I. N.º 1.128.956, para que en el término de un (1) mes, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan y acrediten bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 26 de julio de 2021.-

Marina A. Botello
Secretaria

R N.º:189.462

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Vanina A. Vera, sito en Av. Lavalle N.º 33 Torre 2, Piso 2, Resistencia, en autos "**ARANDA, PABLO DE LA CRUZ y ROMERO, MIRTA EISA S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte.N.º 13123/2021-1-C, declara abierto el juicio sucesorio de PABLO DE LA CRUZ ARANDA, DNI 7.919.982, y de MIRTA ELISA ROMERO, DNI 5.245.068, CITANDO a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art.672, pto. 2) del C.P.C.C., Ley 2559-M (Antes Ley 7950) emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de UN (1) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder se los tenga por aceptada la misma (art.672, 1* párrafo del CPCC).- Resistencia, 18 de octubre del 2021.- VANINA A. VERA-ABOGADA- SECRETARIA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL n* 7.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R N.º:189.469

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Beatriz Cáceres Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia , sito en calle Güemes N.º 608 PB, dispone la publicación del presente por dos (2) días, notificando a GUSTAVO ALBERTO VILLORDO DNI N.º 21.546.236 la parte Resolutiva de la Sentencia emitida en autos, que se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y un diario local, en los autos caratulados **LOPEZ, ANDRES HECTOR c/VILLORDO, GUSTAVO ALBERTO S/EJECUTIVO** - Expte. N.º: 9638/15 que se tramita por ante este Tribunal.- Dra. Valeria Latorre , Juez suplente, Juzgado Civil y Comercial N.º 11. A continuación se transcribe la parte resolutiva de la Sentencia dictada en autos: Resistencia, 16 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la

ejecución, contra GUSTAVO ALBERTO VILLORDO, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los - considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$1.650,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: HECTOR ALEJANDRO LOPEZ, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la Limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Not. Fdo. Beatriz Esther Cáceres Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 14 de OCTUBRE de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R N°:189.473

E:22/10 V: 25/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita por 1 día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA EDGARDO NESTOR - DNI N° 13.571.313 y MARTINEZ MARGARITA ISABEL - DNI N° 11.730.521, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación lo acredite, así lo tiene ordenado en autos: "**VEGA EDGARDO NESTOR Y MARTINEZ MARGARITA S/ SUCESORIO**", Expte. No 1585/19: ///...sidencia R. S. Peña 23 de octubre de 2019 Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones, que por derecho corresponde. Not. Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)- Secretario Juzgado de Paz Letrado Dr. JOSÉ TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R N°:189.474

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: Por resolución de la señora Jueza Dra. ELENA MARISEL LOPEZ, Juzgado de Paz y Faltas, IV Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**DABOVE LIDIA SUSANA Y BARBERO RAUL LUIS S/ SUCESION ABINTESTATO**", Expte. N° 662,- Folio 204 - Año 2024, se cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, A Herederos y acreedores de 1.- LIDIA SUSANA DABOVE, M.I. 11.671.584, y 2.- RAUL LUIS BARBERO, MI. 7.904.942, bajo apercibimiento de ley. Corzuela, 2 de Septiembre de 2021. Dra. SILVINA GABRIELA C. PRUNELO, Secretaria.

Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo
Secretaria

R N°:189.475

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. Carlos Ernesto ACUÑA, Juez de Paz y Faltas Suplente de Presidencia de la Plaza, Secretaria Dra. Elvira Natalia GOMEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Andrés RAMÍREZ, M.I. 3.549.483 en Expte. N°447/2021 Caratulado "**RAMIREZ ANDRES S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia de la Plaza, Chaco, 19 de octubre de 2021.-

Dra. Elvira Natalia Gómez
Secretaria

R N°:189.478

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: Por disposición de la Dra. GISELLA ANABEL TEHAN Jueza Titular de Paz de Hermoso Campo, Chaco, en autos: "**SUAREZ DOMINGO GUZMÁN Y TORRES LEONCIA S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 422/21, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: bajo apercibimiento de ley.- Hermoso Campo, Chaco; 30 de AGOSTO de 2021.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R N°:189.480

E:22/10/2021

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14. a cargo del Sr. Juez. Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33. Torre 1, ler. piso. cita a herederos y acreedores de ALFONZO JOSEFINA. D.N.I. N° 3.721.345. por un (1) día. en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días. contados a partir de la última publicación. comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALFONZO JOSEFINA s/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 6955/2021-1-C.Resistencia, 3 de octubre de 2021.-

Dra. Cristina Lopez
Secretaria

R N°:189.479

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la Dra. PONCE, GABRIELA., Jueza del Juzgado de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, en autos "**SEQUEIRA ANGELA S/ JUICIO SUCESORIO** Expte N° 1927/21", cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Angela Sequeira (DNI N° 12.120.060) bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco; 30 Septiembre de 2021.-

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R N°:189.481

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ MARTA B. AUCAR DE TROTTI, a cargo del Juzgado Laboral N°19, sito en López y Planes N°38, ciudad, en los autos caratulados: "**MOLINARI, MARIO ANGEL S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ Varios**" - EXPTE. N° 23178/21, PUBLÍQUESE por el término de UN (1) día, para que dentro de TREINTA (30) días se acrediten, que se contará a partir de la publicación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARIO ÁNGEL MOLINARI, DNI N°8.046.877; a que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Resistencia, 15 de octubre de 2021.-

Maria Soledad Serrano
Secretaria

R N°:189.482

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. PABLO I. MALINA, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la localidad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Lavallo N° 232 Primer Piso, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante DIATEL OLGA, DNI N°04.505.628, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**DIATEL, OLGA S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ VARIOS**" Expte. N° 2187/21, PUBLÍQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela Chaco, 5 de Octubre de 2021.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R N°:189.483

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Dr. PABLO I. MALINA, Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N°2 de la localidad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Lavallo N° 232 Primer Piso, cita por UN (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante VILLANUEVA VALERIANO RAUL, DNI N°7.439.951, para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**VILLANUEVA VALERIANO RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 2085/21-3, PUBLÍQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela Chaco, 7 de Octubre de 2021.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R N°:189.484

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: EL Dr. OSCAR RAUL LOTERO- Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 en calle Brown N°249 ler. Piso de esta ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra ANALIA M.I. GUARDIA ordena publicar por un (1) día y EMPLAZA POR UN (1) MES, a presentarse en el término posterior a la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. GUILLERMINA ESCALANTE DE ORTIZ DNI N°6.574.192, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos al haber hereditario, en autos "**ESCALANTE DE ORTIZ, GUILLERMINA s/ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente N° 7198 del año 2021, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de octubre de 2021

Analia M. i. Guardia
Secretaria

R N°:189.485

E:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR - Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2 en calle Brown

N°249 2do. Piso de esta ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Marta L.I. Sena POR (1) UN DÍA a herederos y acreedores del Sr. OSCAR SANTIAGO KNAUS GARCÍA DNI N° 14.888.856, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos al haber hereditario a presentarse en el término de UN (1) MES, posterior a la última publicación, en autos "**KNAUS GARCIA OSCAR SANTIAGO s/ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente N° 6008 del año 2021, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de octubre de 2.021.-

Marta L.I. sena
Secretaria

R N°:189.486

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3° Piso, ciudad, autos "**CREDIL S.R.L. C/ MIÑO, DARIO LUIS S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 17.048/21:"Resistencia, 6 de Octubre de 2021.-..Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art.162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado DARIO LUIS, MIÑO, D.N.I. N° 30.347.559 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez": "Resistencia, 10 de Agosto de 2021,- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DARIO LUIS, MIÑO, D.N.I. N°30.347.559, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA (\$57.760,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$17.328,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO (2582), en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$22.464,00), como patrocinante y a ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ (2044) en la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$8.985,60) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE , PROTOCOLICESE. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez" Resistencia 14 de octubre de 2021.-

Liliana C. R Costichi
Secretaria

R N°:189.488

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, sito en Calle Güemes 609, ciudad, en los autos "**CREDIL S.R.L. C/ CHAMORRO, WALTER ANTONIO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 225/19: "Resistencia, 04 de octubre de 2021.-... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado WALTER ANTONIO CHAMORRO, D.N.I. N°31.331.786, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez ; "Resistencia, 25 de marzo de 2019.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra WALTER ANTONIO CHAMORRO, D.N.I N° 31.331.786, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA y DOS (\$15.792,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y OCHO (\$4.738,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: VALERIA ALICIA DURAN ACEVEDO, en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00), como patrocinante y ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ. en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con

las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez.- Resistencia 14 de octubre de 2021.-

Carlos Soria
Secretario

R N°:189.489

E:22/10 V:25/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: La Sra. Jueza Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK del Juzgado Civil y Comercial N° 2, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don JUAN MACIOCHA, M.I. N° 8.185.753, cuyo deceso se produjo el día 17 de FEBRERO DE 2020, con último domicilio Mz. 41, Pc. 7, N° 831, Barrio Yapeyú, Roque Sáenz Perla, Chaco.- Presentarse a estar a derecho en autos:- "**MACIOCHA JUAN S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 1337/21, Secretaría N° 4, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de Pcia. R. Saenz, Peña, Chaco.-Secretaria, 10 de septiembre de 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R N°:189.490

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia; sito en calle 25 de mayo N° 338, Primer Piso de dicha ciudad. En autos caratulados "**ROMERO, JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2180/21, se ha dispuesto lo siguiente: ///sidencia R. Sáenz Peña, 5 de octubre de 2021.- ... b) Al estar prima facie acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente para entender en el presente, atento a las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento acompañadas, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. JUAN CARLOS ROMERO (D.N.I. N° 8.306.364). c) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por un (1) día (art.2340 CCC y art.672, inc.2, del CPCCCh. Ley 2559-M), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not.- MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N°2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de octubre de 2021.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Secretaria

R N°:189.491

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez - Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 sito en Monseñor De Carlo N° 645 - 4° Piso de la ciudad de Charata, Chaco en los autos caratulados: "**PIERETTI, JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte N° 2116/2021 Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos PIERETTI, DNI N° 14.554.306, para que en un (1) mes lo acrediten. Charata, Chaco de septiembre de 2021. Dra. Silvia Milena Macías - Abogada – Secretaria.- 18 de octubre de 2021.-

Dra. Fabiana Patricia Nuñez
Secretaria

R N°:189.494

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. Carlos Fabián Sánchez Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, en autos caratulados: "**VILLALBA ROGELIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 560/21, cita por UN (01) y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de la Sra. VILLALBA ROGELIA, MI N° 6.573.765 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Machagai, 2 de Junio de 2021.- FDO. CARLOS FABIAN SANCHEZ.- JUEZ.-

Jovan Velimir Yurovich
Secretario

R N°:189.497

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez de Niñez, Adolescencia y Familia N°1 de P.R.S. Peña, Chaco, en autos caratulados: "**RUDAZ MARIA EMILIA C/ BOGADO JULIO OSCAR Y GIMENEZ ARACELI NOEMI S/ EJECUCION DE HONORARIOS**" Expte. N° 1236/14 C, cita por 2 (dos) y emplaza por CINCO (5) a JULIO OSCAR BOGADO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él.- NOT.- PRSPeña, 18/12/ 2021.- 07 de mayo de 2021.-

Dra. Claudia A. Chilkiewicz
Secretaria

R N°:189.498

E:22/10 V:25/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; RAUL ALBERTO JUAREZ, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase al ejecutado GERARDO ERMINIO CORONEL D.N.I. N 24.077.487, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not.- Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**MAZO DIEZ BLANCA ELIZABETH C/CORONEL, GERARDO ERMINIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2152/19- RESISTENCIA, 23 de febrero de 2021.-

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R N°:189.499

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 1, sito en Brown n° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria INES GARCIA PLICHTA, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al Sr. HÉCTOR RAFAEL LUQUE D.N.I. N 7.899.926, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario Local, para que en el término de 5 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes Not. Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N° -Juzgado de Paz Letrado N° 1 Juez de Paz Letrado N° 1, en autos caratulados: "**OPTICA BOSCHETTI C/ LUQUE HECTOR RAFAEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**". EXPTE N ° 173/15. RESISTENCIA, 16 DE MARZO DE 2021.-

Dra. Inés R. E. García Plichta

Secretaria

R N°:189.500

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Leticia Itatí Sena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítase a LUGO, - DNI N 32.620.929 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS CUATRO (\$ 704,00) con más la de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT. - Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2, en autos caratulados: "**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PAIS C/LUGO ENRIQUE S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 7668/15.- RESISTENCIA, 04 DE febrero DE 2021.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:189.501

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Leticia Itati Sena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a ROLÓN, QUINTINO - DNI N 16.088.422 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y SIETE (\$357,00) con más la de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) como costas-Provisorias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes... NOT. Marta L.I.Sena Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2: en autos caratulados: "**BROGINI TOBIAS C/ ROLON QUINTINO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 631/17. RESISTENCIA. DE DE 2020.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:189.502

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUN, de esta ciudad, CITA por un (1) día y EMPLAZA a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**FOGAR TORIBIO Y FOGAR NELLI FELIPA S/ SUCESORIOS**" Expte N° 1215/20121, que se tramitan por ante Juzgado de Paz Letrado Sec N° 1 .- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de OCTUBRE de 2021.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica(h)

Secretario

R N°:189.504

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar. Juez. a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249. 2° piso, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Leticia Itati Sena, de la ciudad de Resistencia. Chaco. citase a FLORES. RICARDO EZEQUIEL - DNI N 40.606.445 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DIA comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se

lo ha condenado a abonar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA y OCHO (\$ 2.368,00) con más la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto el interesado. NOT. - Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2. en autos caratulados: **-ZALAZAR DIANA C/VERON JOHANA EDITH S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 2210/19.- RESISTENCIA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Marta L. I. Sena

Secretaria

R N°:189.503

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609. CÍTESE por EDICTOS a CÍTESE por EDICTOS a CLAUDIANI, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 21.860.9 que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. los autos caratulados **"ZALAZAR, DIANA C/ CLAUDIANI, SERGIO DANIEL S/EJECUTIVO"**. Expte. N°13097/18.RESISTENCIA, 11 DE diciembre DE 2020

Sergio Javier Domínguez

Secretaria

R N°:189.505

E:22/10 V: 25/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13; sito en GÜEMES N° 609, CÍTESE por EDICTOS a CÍTESE por EDICTOS a ORTIZ, EDGARDO JOSÉ, D.N.I. ° 32062383, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco as a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados **"PENCHANSKY, JUAN ANDRES C/ ORTIZ, EDGARDO JOSE S/EJECUTIVO"**, Expte, N°10620/18. RESISTENCIA. 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:189.507

E:22/10 V:25/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR. Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado n° 2, sito en Brown n° 249..segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Marta L. I. Sena. de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a FERRERO PUCHETA. CARLA DAIANA = DNI N 35.466.927 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), con más la suma de PESOS DIEZ MIL (10.000,00) como costas provisionarias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Aporte proyecto al interesado. NOT. Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2, en los autos caratulados: **"ZALAZAR DIANA EDITH C/ FERRERO PUCHETA CARLA DAIANA S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 2134/19 RESISTENCIA, 02 DE MARZO DE 2021 .-

Marta L.I. Sena

Secretaria

R N°:189.508

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Marta L. I. Sena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a ACOSTA, AQUILES RAMON = DNI N 35.693.009 por EDICTOS que se publicarán por UN (I) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local. para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en concepto de capital histórico condenado, con más la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.- NOT. - Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2, en los autos caratulados: **"ZALAZAR DIANA EDITH C/ ACOSTA AQUILES RAMON S/JUICIO EJECUTIVO"**, Expte. N° 2122/19. RESISTENCIA, 11 de marzo de 2021.-

Marta L.I. Sena

Secretaria

R N°:189.509

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2. sito en Brown N° 249, 2° piso, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Leticia Itati Sena, de la ciudad de Resistencia. Chaco. citase a ALDERETE YESICA GUILIANA - DNI N 37.262404 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) con más la de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. - Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar

ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2. en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ALDERETE YESICA GUILIANA S/JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 514/19. - RESISTENCIA, 04 DE DICIEMBRE DE 2020.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R N°:189.510

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. SILVIA C. ZALAZAR. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N°2, sito en Brown n° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Marta L.I. Sena, de la ciudad de Resistencia, Chaco, citase a ROMANO, RAMONA ADELINA - DNI N 34.899.389 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local. para que en el término de CINCO (05) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se la ha condenado a abonar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) en concepto de CAPITAL, con más la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.00), como costas provisionarias, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. NOT. Marta L. I. Sena Silvia Claudia Zalazar ABOGADA - SECRETARIA JUEZ Juzgado de Paz Letrado N 2 Juzgado de Paz Letrado N 2, en los autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA C/ROMANO RAMONA ADELINA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2058/17. RESISTENCIA, 01 DE MARZO DE 2021.-

Marta L. I. Sena
Secretaria

R N°:189.511

E:22/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; RAUL ALBERTO JUAREZ, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A GÓMEZ, JOSUÉ EMANUEL - DNI N 35.182.109 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dr. RAUL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N - Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/GOMEZ JOSUE EMANUEL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3032/19 -RESISTENCIA 24 DE FEBRERO DE 2021.-

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R N°:189.512

E:22/10 V:25/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; RAÚL ALBERTO JUÁREZ, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A KHALLOUF, CHERIN - DNI N 92.610.107 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dr. RAÚL ALBERTO JUAREZ Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 2 - Juzgado de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/KHALLOUF CHERIN S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2741/19. RESISTENCIA, 19 DE FEBRERO DE 2021

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R N°:189.513

E:22/10 V:25/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; INES R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N°249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A SAUCEDO, DEBORA HELVECIA - DNI N 38.121.950 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 -Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**KAIZEN S.A. C/ SAUCEDO DEBORA HELVECIA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2143/19 -RESISTENCIA, 02 DE MARZO DE 2021.-

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R N°:189.514

E:22/10 V:25/10/2021

————— >*< —————
EDICTO: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en GUEMES N°609, CITESE por edictos a Sr. SEBASTIAN LUCAS AGUILAR, D.N.I. N°43145522, por Edictos que se publicarán por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días,

tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, tome intervención en autos, la sentencia monitorio a que en su parte resolutive reza: Resistencia, 19 de junio de 2019... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra SEBASTIAN LUCAS AGUILAR DNI 43145522, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$16.928,29) en concepto de capital, con más los Intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL SETENTA y NUEVE (\$5.079,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en, igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C.- 11_11) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12; en los autos caratulados "**CARSA S.A. C/AGUILAR, SEBASTIAN LUCAS S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6580/19.

Mariela Esther Herrera

Secretaria

R N°:189.515

E:22/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación. Secretaría N° 9, sito en AV. LAPRIDA 33 TORRE I Piso IV de esta ciudad Resistencia, CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación (art. 672, Pto.2) del C.P.C.C. emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1 párrafo del CPCC).-y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BENITEZ JUAN ALBERTO, D.N.I. 13.261,433 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos "**BENITEZ JUAN ALBERTO S/Sucesión Ab-intestato** - Expte:1812/17, que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial n° 9 de esta ciudad. Secretaria, Resistencia 30 de septiembre de 2021.-

Marta L. E. Bonfanti

Secretaria

R N°:189.516

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez del Juzgado de Paz y Faltas de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco, sito en calle Juan D. Perón, Secretaría a cargo de la Dra. Angela Melisa Bianchi Ferreyra cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Joaquín González DNI N° 7.534.396 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados "**GONZALEZ, JOAQUIN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 321/21, bajo apercibimiento de ley. Secretaria 10 de agosto del año 2021.

A. Melisa Bianchi Ferreyra

Secretaria

R N°:189.517

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. ROBERTO A. HERLEIN, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33 torre 2 piso 3, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al LIDIA VIVIANA PANIAGUA, D.N.I. N°25.116.609, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente; la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 12 de octubre de 2018... RESUELVO: 1.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LIDIA V. PANIAGUA D.N.I. N° 25.1 16.609, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI (4343), en la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación

prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994) ... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8; en autos caratulados "ZALAZAR, DIANA C/PANIAGUA LIDIA VIVIANA S/EJECUTIVO", Expte. N° 10608/18. RESISTENCIA, 05 Agosto DE 2020.-

Dra. Sandra B. Escobar

Secretaria

R N°:189.518

E:22/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; Dra. ANALIA M. I. GUARDIA, secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, I° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTASE A ACOSTA, DELMA ELIZABETH - DNI N 41.111.354 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. - Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N -Juzgado de Paz Letrado N°8 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/ACOSTA DUMA ELIZABETH S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2126/19 -RESISTENCIA 10 DE Marzo DE 2021.-

Analía m. Guardia

Secretaria

R N°:189.519

E:22/10 V:25/10/2021

— >*< —

EDICTO: DRA. ROMINA MILENA MARKUS, JUEZ DE PAZ SUPLENTE, Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario de mayor circulación de la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante BARRIENTOS, NICOLAS TOLENTINO - M.I. N° 07.912.884; para que en el término de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de Ley en los autos: "**BARRIENTOS, NICOLAS TOLENTINO C/ S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 455/21. //11a Ángela, Chaco de OCTUBRE de 2021.-

Dra. Celia Vanesa Gutiérrez

Secretaria

R N°:189.522

E:22/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. Oscar R. Lotero. Juez de Paz Letrado, Dra. Inés R.E. García Plichta, Secretaria N°1 del Juzgado de Paz letrado. N° 1. BROWN N° 249 Piso: 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los Autos Caratulados: "**FERNÁNDEZ RAÚL ADOLFO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte. N° 4893/21. Publíquese Edictos citatorios por (1) día en el Boletín Oficial en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil Comercial y art. 672 del C.P.C.C. EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES. posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario. De FERNÁNDEZ RAUL ADOLFO, DNI: -7.806.805.- Resistencia.. 06 de Octubre 2021.-

Dra. Inés R.E. García Plichta

Secretaria

R N°:189.524

E:22/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA, secretaria autorizante, a cargo Juzgado de Paz Letrado N° I, sito en Brown N° 249, piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITASE A MEZA, NORMA DELICIA - D.N.I. N 16.503.274 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto. del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not.- Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 -Juzgado de Paz Letrado N 1 Juez de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**CREDINEA S.A. C/MEZA NORMA DELICIA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 3011/19 -RESISTENCIA 04 de Marzo DE 2021.-

Dra. Inés R.E. García Plichta

Secretaria

R N°:189.525

E:22/10 V:25/10/2021

— >*< —

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, JUEZ, Secretaria a cargo de la Autorizante al sito en Calle Güemes N° 609, Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**ROSCIANI MARIA JOSEFINA C/ PUCHETA RAMON ANGEL S/ EJECUTIVO**" EXPTE: 8338/19 se le hace saber por dos (2) días al Sr. PUCHETA RAMON ANGEL, DNI: 10.023.370 la siguiente resolución que expresa en su parte pertinente: "Resistencia, 07 de agosto de 2019 (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMON ANGEL PUCHETA DNI N°10.023.370, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la

forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: GUSTAVO MAXIMILIANO ERTHE y NATALIA SZARRABASKI, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a cada uno como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT" (Fdo) DRA. Beatriz Esther Cáceres, Juez -Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de Octubre de 2021.-

Carlos Soria

Secretario

R N°:189.526

E:22/10 V:25/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. OSCAR LOTERO, Juez; INES R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria autorizante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CÍTASE A DUARTE, INGRID DIAMELA- DNI N 43.617.262 POR EDICTOS que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes. Not. - Dra. INÉS R. E. GARCIA PLICHTA Dr. OSCAR R. LOTERO Secretaría N 1 - Juzgado de Paz Letrado N 1 en autos caratulados: "**ZALAZAR DIANA EDITH C/DUARTE INGRID DIAMELA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2734/19 -RESISTENCIA 04 de Marzo de 2021.-

Dra. Inés R.E. García Plichta

Secretaria

R N°:189.527

E:22/10 V: 25/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° II, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a LEONARDO RAFAEL CÁCERES, D.N.I. N°38.539.454, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 24 de abril de 2019... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LEONARDO CACERES, D.N.I. N° 38.539.454, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) y de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**ZALAZAR, DIANA C/CACERES, LONA DO RAFAEL S/EJECUTIVO**" expte. 3615/19. RESISTENCIA 11 DE Noviembre DE 2020.-

Carlos Soria

Secretario

R N°:189.528

E:22/10 V: 25/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. JORGE ALEJANDRO MONTENEGRO, D.N.I. N° 21.055.553 por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 14 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE ALEJANDRO MONTENEGRO

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

(D.N.I. N° 21.055.553), hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$6.800,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA (\$2.040,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.-REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$2.880,00) y de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. - FDO DRA. Beatriz Esther Cáceres - Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en autos caratulados: "**BOTEGONI ALEJANDRO GABRIEL c/ MONTENEGRO JORGE ALEJANDRO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 3540/14. Resistencia 03 de Noviembre de 2016.-

Sello sin Nombre
Secretario Provisorio

R N°:189.529

E:22/10 V:27/10/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial n° 20, Dr. Rafael Martin Trotti Secretaria a cargo de la Dra. Marina Andrea González, sito en Avda. Laprida n° 33, Torre II de Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C EMPLAZANDO a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BARRIOS, M.I. 11.249.118 y de JORGE ORLANDO TOFFALETTI, M.I. 10.674.375 citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de 30 (TREINTA) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten., en los autos caratulados: Expte. N°:13022/2021-1-C caratulados: **BARRIOS NORMA BEATRIZ Y TOFFALETTI JORGE ORLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO.**— Resistencia, 18 de octubre de 2.021.-

Marina Andrea González
Secretaria

R N°:189.530

E:22/10/2021

>*<

EDICTO: Orden Dra. Lidia Márquez Juez Civil y Comercial N° 7, cito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Sr. Pérez, Carlos Daniel DNI N° 25.109.448, en autos: "**MENCIA, MIRTA GRACIELA C/ Pérez, Carlos Daniel y/o Pérez, Francisco y/o Prop. y/o Tdor. y/o Usuf. del Vehículo Dominio KXQ101 y/o Q.R.R. S/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. de Transito**" Expte. N° 9489/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia 15 de Septiembre de 2021.-

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:189.531

E:22/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y pm por diez (10) días al Sr. MATÍAS ALEJANDRO OSVALDO ESCALANTE, DNI N° 31.484.275, en autos: "**PELOZO, RAUL FABIAN C/ ESCALANTE, MATIAS ALEJANDRO OSVALDO Y/O INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMN S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 3712/20 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial v en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 14 de Septiembre de 2021.-

Marta L. E Bonfanti
Secretaria

R N°:189.532

E:22/10 V: 25/10/2021

>*<

EDICTO: Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich Civil y Comercial N 6, sito en López y Planes N°48 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la parte demandada Sr. CARRASCO, JUAN JOSÉ DNI N° 26.812.184, en autos: "**CASTILLO, EDUARDO ANTONIO C/ CARRASCO, JUAN JOSE Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEH. DOM. LPD- 526 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**"

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO" Expte. N° 12457/18 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia 16 de Septiembre de 2021.-

Lorena Marina Terada

Secretaria

R N°:189.533

E:22/10 V:25/10/2021

— >*< —

EDICTO: Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. GONZÁLEZ CLARA EDITH DNI41t4É5.332, en autos: "**CONTI GUSTAVO MARCELO ALEJANDRO C/ MIRANDA PRISCILA JOHANA Y GONZALEZ CLARA EDITH Y/O PROP Y/O TENEDOR Y/O USUF DEL VEHICULO DOM PGX-966 Y/O QRR S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO"** Expte. N° 742/19" para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia 10 de Septiembre de 2021.-

Marta L. E. Bonfanti

Secretaria

R N°:189.534

E:22/10 V:25/10/2021

— >*< —

EDICTO: EL Juzgado de Paz de la Localidad de Las Garcitas, Chaco, a cargo del Dr. Fernando J. Morán-Juez-, en autos caratulados: "**CUBILLA ESTELA SINFORIANA S/ SUCESION AB INTESTATO"** Expte. N°: 267/20 C, ordena publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local, ambos de esta Provincia, citando a todos a los que se consideren con Interés legítimo, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos. 04 de Agosto de 2021.-

Dr. Fernando J. Morán

Juez Titular

R N°:189.535

E:22/10 V:27/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. BEATRIZ CACERES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a RUTH ELIZABETH BENITEZ, D.N.I. N°22.327.193, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 5 de junio de 2018... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RUTH BENITEZ, D.N.I. N° 22.327.193, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$24.900,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$7.470,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.).V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**PENCHANSKY, JUAN ANDRES C/BENITEZ, RUTH ELIZABETH S/EJECUTIVO"** expte. 5081/18. RESISTENCIA 20 de Noviembre de 2020.-

Valeria Latorre

Secretaria

R N°:189.536

E:22/10 V:25/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SEGOVIA FEDERICO JOSE, DNI. N 36.969.701, apodado BEBI, edad 26 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad argentino, nacido en: JUAN JOSE CASTELLI - CHACO-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, HASTA QUINTO GRADO, antecedentes penales no posee, hijo de SEGOVIA JOSE (V) y de LEAL MARTA (V), domiciliados en MISMO LUGAR; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLA: I)... II) DECLARAR al Sr. SEGOVIA FEDERICO JOSE, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR LA PARTICIPACION

DE UN MENOR (Art. 164 en función del art. 167, Inc. 2, en función del Art.41 quater en función del art.55 del Código Penal); y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza de Camara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 18 de octubre de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:22/10 V:01/11/2021

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N°646/2021. La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Selinger, Héctor y Benítez, Zulma Vilma S/ Plan de Manejo Sostenible Variante Silvopastoril**". Ley N° 26.331 PN2013/066. Expte. N° E5-2013-436-E; ha dictado la presente -Disposición N° 646/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Octubre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO ... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Selinger, Héctor, DNI N°:11.829.945, domiciliado en Colonia Pampa Fosforito, de la localidad de Pampa del Infierno, Chaco y Sra. Benítez, Zulma Vilma, DNI N°: 14.391.289, con domicilio legal en Almirante Brown Prolongación Oeste de la Localidad de Pampa del Infierno, Chaco, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Tercera y Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 07 de Mayo de 2014, rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 (\$ 94.136,00), además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por profesional actuante.- ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- tv. y el Código de Faltas de la Provincia. ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé. Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo, Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo".

Emanuel B. Carrocino

Director de Bosques

s/c

E:22/10 V:27/10/2021

>*<

EDICTO: El DR. AMALIO AQUINO - JUEZ- del Juzgado de Paz, Secretaria a Cargo de DRA. MARINA A. BOTELLO -Abogada, de la Ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, en autos "**BARRIOS, RAMON ANTONIO Y MARTINEZ, ALCIDA EDEMA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 1036/13 , CITA por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: RAMON ANTONIO BARRIOS, M.I. N97.438.287 y ALCIDA EDEMA MARTINEZ DE BARRIOS, M.I. N° 3.753.094 y EMPLAZA para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten. Barranqueras, Chaco, 22 de septiembre de 2021.

María Alejandra Recchia

Secretaria

R N°:189.395

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: La Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial, N° 11, Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, sito GÜEMES N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados **SAS, NICOLAS JUAN DAVID C/ BORDA, RAMON GUSTAVO; AGUILAR, MARIELA VANINA; BORDA, RAMON Y BORDA, MARCELO JAVIER S/ EJECUTIVO**, Expediente N° 1123/19, CITA, por Edicto publicado por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, a los Sres. RAMON GUSTAVO BORDA D.N.I. N° 29.137.176 Y MARIELA VANINA ACULAR DNI N° 28.819.520, a fin de notificar el DESPACHO MONITORIO //Resistencia, 28 de febrero de 2019... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Gustavo R. BORDA, D.N.I. N° 29.137.176, MARIELA V. AGUILAR, D.N.I. N° 28.819.520, RAMON. BORDA, D.N.I. N° 13.579.968 Y MARCELO J. BORDA, D.N.I. N° 34.398.620, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$13.696,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE (\$4.109,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y COSTAS del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación ele la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el ad. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: MIRTHA BEATRIZ ZALAZAR, en la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$9.040,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a los ejecutados en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demencia y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres-Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. -Resistencia, 27 de Septiembre de 2021.

Carlos Soria
Secretario

R N°:189.400

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°23, Secretaria N°46, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, PB, CABA., comunica por cinco días que en los autos "**RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I. s/CONCURSO PREVENTIVO**" (EXPTE. N° 11.480/2021), con fecha 27/08/2021 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RIBEIRO S.A.C.I.F.A E I., con CUIT N° 30-52596685-9. La Sindicatura verificante designada es el Estudio "CELIA CAIJIDE & ASOCIADOS", con domicilio en la Av. Corrientes 1515, P. 5° "B", C.A.B.A. Teléfono Fijo: 43718595, Móvil: 15-6454-7657, e-mail ribeiroverificaciondecreditos@gmail.com, y domicilio electrónico 27136382212. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2022 (art. 32 LCQ). La verificación se realizará en forma mixta, debiendo los acreedores presentar el pedido verificadorio ante la sindicatura verificante, en su domicilio, los días martes y miércoles de 12 a 16 hs hasta el 30.11.2021, el que se ampliará en diciembre de 2021 y durante el mes de febrero de 2022 de lunes a viernes de 10 a 17 hs, escrito que junto a su documentación respaldatoria digitalizada deberá ser enviado previamente a la casilla de correo electrónico indicada precedentemente. Dicha presentación verificadoria digital deberá contener en un archivo el escrito correspondiente al pedido verificadorio junto a la constancia digitalizada del arancel que se deberá describir como "Pedido verificadorio" más el nombre o denominación social del acreedor y luego los archivos que sean necesarios para la documentación de la que se pretenda valer que serán descriptos como "Documental", y si se empleara más de un archivo documental deberán tener una mínima descripción de su contenido (vgr. "Documental Facturas"). Se aclara que resulta condición indispensable para que una petición verificadoria sea considerada, que ambas presentaciones, digital y presencial, sean cumplidas. Asimismo, podrán acceder a los legajos de acreedores (art. 11 inc. 5to.) a través de la plataforma virtual: <https://docs.zohopublic.eu/folder/6fdp248dc75b6baa441dabc78de0accb1a1d> - Contraseña: RibeiroConcurso88! , legajos que también se encontrarán incorporados a partir del 07.12.2021 en el incidente 11480/2021/1 "incidente de requisitos art. 11 LCQ" y que podrán visualizar a través del sistema de consulta de causas del Poder Judicial de la Nación Sistema. La Sindicatura verificante y general, respectivamente, presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ el 16/06/2022 y el 03.10.2022. Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: Resolución verificadoria art. 36 LCQ: 05.09.2022, Audiencia informativa: 06.04.2023 a las 10:30 hs. y vencimiento del periodo de exclusividad: 14.04.2023. Buenos Aires, de septiembre de 2021.

Diego M. Parducci
Secretario Interino

R. N° 189.407

E:20/10 V:29/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia. Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante. sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/ SOTELO ROMINA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 13391/19, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: SOTELO, ROMINA SOLEDAD, D.N.I. N° 35469281, la cual se publicará por UN (1) día: "Resistencia, 31 de octubre de 2019.- (...)RESUELVO. I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución. contra ROMINA SOLEDAD SOTO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS (\$36.666.00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL (\$11.000.00). sujeta a liquidación definitiva. para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia. pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) y de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400,00). como patrocinante y apoderado, respectivamente. con más I.V.A., sí correspondiere. (arts. 3. 5. 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994). sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet. conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación"

"Resistencia. 31 de octubre de 2019.- (...) trábese embargo sobre los haberes que como empleada dependiente de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, percibe la ejecutada. Sra. ROMINA SOLEDAD SOTELO. D.N.I N° 35.469.281, hasta cubrirla suma de PESOS SESENTA y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA y SEIS (\$66.566,00) (capital: \$36.666,00. intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$11.000,00 y honorarios: \$18.900,00). (...) Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". A su vez, se transcribe la resolución que ordena el edicto: "Resistencia. 20 de septiembre de 2021.-(...)Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. en consonancia con los arts. 162, 163. 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada ROMINA SOLEDAD SOTELO, D.N.I. N°35.469.281. por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 07 de octubre de 2021.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:189.422

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, sito en 25 de Mayo 350 5to. Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña en autos caratulados "**Llanes Dante Evaristo c/ Vera Néstor Fabián s/ Juicio Ejecutivo**" Expte. 2313 año 2012 dispone: Cítese de conformidad al artículo 4° de la ley 6002 al Sr. Néstor Fabián Vera DNI 25961126 por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local emplazándole para que dentro de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a sus derechos bajo apercibimiento de designarse al defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna. Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña.- 29 de abril de 2015.-/////Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de abril de 2013.//Autos y vistos. Considerando. Resuelvo I) llevar adelante la ejecución contra Néstor Fabián Vera condenándolo a pagar al accionante la suma de quince mil doscientos noventa pesos (\$15.290.-) en concepto de capital con más los intereses calculados de conformidad a lo dispuesto en los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos tres mil cincuenta y ocho (\$3.058.-) sujeta a liquidación definitiva. II) Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I, de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. III) Imponer las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002) IV) Regular los honorarios del Dr. Dante Evaristo Llanes en carácter de letrado patrocinante en la suma de pesos un mil novecientos cincuenta y siete (\$1.957,-) y la suma de pesos setecientos ochenta y dos (\$782.-) por su función procuratoria con más IVA 21% si correspondiere todo conforme las pautas de los artículos 3, 5, 6, 15 y concord. de la ley 2011 y modific. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes del ley. V) Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda, y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° ley 6002 y art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos VI) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo. Dr. Marcelo Darío Gauna. Juez Proc. Ejec. Conc. y Quiebras. Art. 4. Notificación de la sentencia monitoria se notificará en el domicilio real o acta notarial agregándose las copias de la documental y de la demanda. En caso de que se ignorase el actual domicilio del destinatario de la notificación, ésta se practicará por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, previo agotamiento de los medios que determine el juzgado para localizar el domicilio del deudor. Art. 318 C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado: La citación se hará por medio de cédula, que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquél fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere el artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el autor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo lo actuado a costa del demandante. Queda Ud. debidamente notificado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto del año dos mil veintiuno.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria

R N°:189.427

E:20/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, en los autos caratulados "**CEREACOR S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**" - **HOY QUIEBRA** - Expte. N°1239/14. Mediante Sentencia N° 47 del 23-08- 2021 hace saber por cinco (5) días I) Declarar la quiebra de CEREACOR S.R.L., C.U.I.T N° 30-65690790-4, con domicilio en real en Ruta 89 Y Tucumán de la ciudad de Corzuela, Chaco. - IV) ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. - V) INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo a que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art.88 inc.4°LCQ).- VI) PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art.88 inc.5 LCQ).- VIII) INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art.88 inc.7 LCQ).- X) DISPONER LA INMEDIATA INCAUTACION DE LOS BIENES y PAPELES DEL FALLIDO (art. 177) y DESIGNAR como funcionario autorizante para la realización del inventario de los bienes del deudor al síndico interviniente, cuyo informe deberá presentarlo en el término de treinta (30) días (art.88, inc.10 LCQ), diligencia que deberá efectuarla con el Oficial de Justicia de esta jurisdicción que

en turno corresponda, el que estará autorizado para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública, en la medida y con la prudencia que el caso lo requiera. Líbrense el recaudo pertinente a sus efectos. HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES.- XII) ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XVII) ESTABLECER que todos los recaudos ordenados en la presente y/o que pudieran resultar imprescindibles para el correcto desempeño de la sindicatura, se encuentran comprendidos por lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la L.C.Q., el que deberá ser transcripto en los proyectos acompañados oportunamente para su posterior diligenciamiento.- 13 de octubre de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

c/c

E:20/10 V:29/10/2021

>*<

EDICTO: La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a **BRUNO DAMIAN GOMEZ** a "Zeta". DNI N° 39.179.657. argentino. nacido el 18 de septiembre de 1995, en Quitilipi, que cursó estudios secundario incompleto, domiciliado en Barrio San Cayetano; calle San Luis y Pasaje 831 de la localidad de Quitilipi; calle 000 entre 7 y 9 Barrio Reserva Este o calle 24 entre 63 y 65 Barrio Solidario de esta ciudad. hijo de Mario Ramón Gomez y de Patricia Carolina Monzón, que en los autos: "**ALARCON, RICARDO SANTIAGO; GOMEZ, BRUNO DAMIAN S/ ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 2199/15-2, y su agregada por cuerda: "GOMEZ BRUNO DAMIAN S/ HURTO CALIFICADO" Expte. N° 4775/15-2, Sec. 4, a fs. 1584/585 yvta.. se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: SENTENCIA N° 73 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Rosana Mariela Glibota como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por la Sra Secretaria Autorizante Dra. Claudia Andrea Abramczuk, toma en consideración para resolver en la causa caratulada: "ALARCON, RICARDO SANTIAGO; GOMEZ, BRUNO DAMIAN S/ ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 2199/15-2, y su agregada por cuerda: "GOMEZ BRUNO DAMIAN S/ HURTO CALIFICADO" Expte. N° 4775/15-2, Sec. 4, en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos J. Rescala, el Dr. Simón G. Bosio -Defensor Oficial N° 3- como abogado defensor. ... RESUELVO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de los delitos de ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA A TÍTULO DE AUTOR (Art. 164 en función del 167 inc. 4 y art. 42 del CP.. que pudo corresponder en la presente causa y HURTO CALIFICADO (Art. 163 inc. 6 del CP.), A TÍTULO DE AUTOR, respecto de la causa por cuerda N° 4775/15-2, sobreseyendo total y definitivamente las mismas en favor de Bruno Damián Gomez, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3° 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del CPPCh. (Ley 965-N), sin costas. II) Dejar sin efecto la Rebelría y pedido de captura que pesa sobre el Sr. BRUNO DAMIAN GOMEZ, inserto en la Orden del día de la Comisaría de Quitilipi mediante Nota N° 263-J/18, de fecha 17 de septiembre de 2018. III) Cancelar la fianza otorgada a la Sra. Nancy Mabel Leguizamon DNI N° 11.484.595, ante la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad, en favor del imputado Bruno Damián Gomez (fs. 40 de las actuaciones principales). IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 2021.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

s/c

E:20/10 V:29/10/2021

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5to. piso-, de la Ciudad de Resistencia-Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ SUBROGANTE - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada PEGORARO NESTOR ALFREDO CUIT N° 20-18006503-3 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PEGORARO NESTOR ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 14241/17) que dispone: (Foja 14/15) "Resistencia, 26 de febrero de 2018. I.- Téngase a la Abogada CRISTINA SERRANO por presentada. parte, con domicilio legal y electrónico constituido. en nombre y representación de la Provincia del Chaco. en mérito al Poder General Judicial que acompaña, con el patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado Dr. LUIS ALBERTO MEZA, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra PEGORARO, NESTOR ALFREDO.- (...)- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM." (Foja 16/17) "Resistencia, 26 de febrero de 2018.-AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO: (...) Por todo ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEGORARO. NESTOR ALFREDO. condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$13.238.71) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00). sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950. HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más un (1) días de ampliación en razón de la distancia atento lo prescripto por el art. 174 del nuevo C.P.C.C. podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.-

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900.00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado CRISTINA SERRANO la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760.00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art.3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO CON SETENTA y UN CENTAVOS (\$13.238,71), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$264,77), en consecuencia intimase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma. bajo apercibimiento de su ejecución. VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM .- Resistencia, 21 de mayo de 2021.-

Norma E. García
Secretaria

s/c

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5°, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ -ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada CARDOZO RAMONA CUIT N° 27-10186328-5 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CARDOZO RAMONA S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10398/18) que dispone: Foja 18/19 "Resistencia. 16 de octubre de 2018.-1.-Téngase al abogado SERRANO CRISTINA, por presentado/a parte, en nombre y representación de la ATP-Provincia del Chaco, con patrocinio letrado del Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA, domicilio procesal y electrónico constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda en mérito al Nota-Poder acompañado.- II.- Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra CARDOZO, RAMONA CUIT N°N°27-10186328-5.- (...) Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICHJUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM." (Foja 20/21) "Resistencia, 16 de octubre de 2018.-AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO: (...) Por todo ello, RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARDOZO, RAMONA CUIT N°N°27-10186328-5 condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA y UNO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$23.551,61) en concepto de capital. con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HÁGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo. en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.0 -Ley 7950.- IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$2.140,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$856,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA y UNO (\$471,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM. - Resistencia,20 de abril de 2021.-

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de 10 Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

No 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GALARZA JUAN VICENTE S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. No 1735/20), cita al ejecutado GALARZA JUAN VICENTE, CUIT N° 20-16646487-1, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: 'Resistencia, 18 de Marzo de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GALARZA JUAN VICENTE, CUIT N°20-16646487-1, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$25.226,36) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO (\$3.375,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderado/a en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ-CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 02 de julio de 2021...CITASE al SR. GALARZA, JUAN VICENTE, CUIT. N°20-16646487-1, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente.-Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ-CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia,26 de julio de 2021

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ OZOR EMILIO MATEO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 17195/19), cita al ejecutado OZOR EMILIO MATEO, CUIT N° 20-16846286-8, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 26 de Febrero de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OZOR, EMILIO MATEO, CUIT N° 20-16846286-8, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$337.004,49) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO UN MIL CIENTO UNO (\$101.101,00), sujeta a liquidación definitiva.- II).-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M-(Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III).-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPCC -Ley 2559-M.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$10.784,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS CUATRO

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$4.314,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$6.740,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$1.348,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ-CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 22 de junio de 2021...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la EJECUTADO OZOR EMILIO MATEO, CUIT N° 20-16846286-8, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ-JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 29 de julio de 2021.-

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**LIRUSSI, BLANCA ESTHER C/ GARCES, CLAUDIA MARCELA VIO HEREDEROS S/ ESCRITURACION**", Expte.N° 9919/2016-1-C, ha dispuesto notificar a los Sres. JUAN GABRIEL GARCES CATALINI y SANTIAGO RUBEN GARCES CATALINI por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido de los demandados, por dos (2) días, la sentencia definitiva dictada en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 508 del CPCC.- "Resistencia, 30 de octubre de 2019.- ... Y VISTOS: ... RESULTA: ... FALLO: I.- HACIENDO lugar a la presente demanda incoada por la Sra. LIRUSSI BLANCA ESTHER, en consecuencia, CONDENAR a sucesores universales de la Sra Claudia Marcela Garces: Sres. Juan Gabriel Garces Catalini y Santiago Ruben Garces Catalini a escriturar a favor de la primera el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Chacra 203, Mz. 82, Pc. 8 Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matricula N° 45141; libre de todo gravamen dentro del plazo de diez (10) días de quedar firme la presente, de conformidad a lo establecido en los considerandos y en la cláusula décima primera del contrato de compraventa. Todo BAJO APERCIBIMIENTO de lo dispuesto en el art. 508 del CPCC, que deberá transcribirse en el recaudo a librarse. II.- IMPONIENDO las costas a la demandada vencida (art 83 del CPCC) y DIFIRIENDO la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en los considerandos. 111.- HACIENDO SABER A LAS PARTES que las presentes actuaciones se ponen a disposición para su retiro a los efectos de expresar agravios en el siguiente orden: parte demandada y a la actora por el plazo de hasta tres (3) días para cada una a partir de la notificación de la presente y ESTABLECIENDO una multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a quien no devuelva las actuaciones en el término dispuesto. IV.- Notifíquese a la Asesora de Menores N°1 en la sala de su público despacho.- V.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y NOTIFIQUESE de conformidad al art. 155 inc. 11 del CPCC, según términos de la ley 7950, lo que deberá consignarse expresamente en la notificación.- Fdo. Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 15". Art. 508 C.P.C.C.: Condena a escriturar. La sentencia que condena al otorgamiento de escritura pública, contendrá el apercibimiento de que si el obligado no cumpliere dentro del plazo que fije, el Juez la suscribirá por él y a su costa. La escritura se otorgará ante el registro del escribano que proponga el ejecutante, si aquel no estuviere designado en el contrato. El Juez ordenará las medidas complementarias que correspondan. Fdo. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez. Resistencia, 15 de octubre de 2021.

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R N°:189.432

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: Notificación Disposición N°630/2021.- La Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Desarrollo Forestal del Ministerio de Producción Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a cargo del Cr. Carrocino Emanuel Bernabé, Director de Bosques, sito en la calle Pellegrini N°445, 2° Piso, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco, en autos caratulados "**Halavacs Hernán Javier, Melli Hnos. Construcciones Chaqueñas SACICIFA y G., Silwoniuk, Sofía Lilian, Silwoniuk, Sandra Silvia S/ Solicitud Plan de Manejo Sostenible Variante Silvopastoril**". Ley N° 26.331 PN2013/240.- Expte: N° E5-2012-504-E; ha dictado la presente -Disposición N° 630/21- "Pcia Roque Sáenz Peña, 12 de Octubre de 2021, VISTO Y CONSIDERANDO.... DIRECTOR DE BOSQUES DISPONE: ARTICULO 1º: INTIMAR al Sr. Halavacs Hernán Javier DNI N°: 29.702.725 con domicilio en Pellegrini N°264 de Pcia. R. Sáenz Peña. A la Firma Melli Hnos. Construcciones Chaqueñas SACICIFA y G CUIT N°:30-55477525-6 con sede social en calle Cervantes N°33 de la ciudad de Resistencia. A la Sra. Silwoniuk, Sofía Lilian

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

DNI N°:12.592.305 domiciliada en calle Jujuy N°360 y Sra. Silwoniuk, Sandra Silvia DNI N°:20.868.170 con domicilio en calle Corrientes N°647, ambas de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, a dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en las Cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del Acuerdo de Ejecución de Proyecto celebrado en Fecha 12 de Agosto de 2014, rendir toda la Información, Documentación Contable - en original y copia Certificada vinculada al proyecto de ejecución celebrado en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, por la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis con 00/100 (\$94.136,00) además deberá adjuntar Informe Técnico de las actividades realizadas durante dicho lapso, debidamente certificado por profesional actuante.-ARTICULO 2°: OTORGAR un plazo perentorio de 10 días hábiles contando a partir de su notificación para hacer efectivo el cumplimiento de lo convenido o hacer efectivo la devolución del crédito percibido de acuerdo a lo estipulado en ARTICULO 1° de la presente Disposición, bajo apercibimiento de continuar el trámite en rebeldía según su estado y remitir su expediente para su cobro por vía Ejecutiva, sin perjuicio de la Ley Penal conforme al Art. 44 del Decreto N° 1195- t.v. y el Código de Faltas de la Provincia.-ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Archivar.- Fdo. Cr. Carrocino Emanuel Bernabé Director de Bosques de la Subsecretaria de Desarrollo Forestal del. Ministerio de Producción Industria y Empleo”.

Emanuel Carrocino

Adm. General

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y. COMERCIAL DE LA DECIMA SEXTA NOMINACIÓN, A CARGO DE LA DRA. SILVIA MIRTHA FELDER - JUEZ, SECRETARIA N° 16, UBICADO EN AVDA. LAPRID.A N° 33, TORRE I, 3° PISO, CIUDAD, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL DEL BARRIO ESPAÑA C/ MARIN DE MENDOZA, DOLORES M. Y GOMEZ, JOSE S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 4.339/09, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, Mat. 359, se rematará los derechos y acciones hereditarios que los demandados : Ariel Omar Mendoza; Gabriela Nazareth Mendoza Y Ana María Fernández el día 6 de Noviembre del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como "Circunscripción Sección "B", Chacra 124, Manzana 49, Parcela 4, Unidad Funcional N° 17, (Local Comercial), inscripto Folio Real Matrícula N° 39.545, del Dpto. San Fernando.- El Local Comercial se encuentra ocupado por el Sr. José Gómez.- DEUDAS: Munic. de Resistencia: \$ 9.643,14 por Imp. Inmob. y \$ 18.670,14 por Tasas v Serv al 30.11.20.- SAMEEP: \$ 97.678,43 por Cobro Comercial y \$ 26.928,07 por C Judicial al 09.10.20.- BASE: \$ 64.683,28 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6 %, Señal 10 % acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al lb.. 3624727276.- Resistencia, 01 de Octubre de 2.021.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

R N°:189.371

E:18/10 V:22/10/2021

— >*< —

EDICTO: La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda **EDICTO:** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a la **Sra. Rosa Beatriz YANKOVICH D.N.I. N°: 26.906.319, la siguiente Resolución N° 0661 de fecha 28 de junio del 2021 dictada en el Expediente N° E.14-2017-19/E y Ac. E.14-2014-243/E.**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución 13/12/2015, por la cual se le adjudica en venta a favor de la Sra. Rosa Beatriz Yankovich, D.N.I. N° 26.906.319, sobre el predio denominado como la UP n° 1 Subdivisión de la Parcela 28, Circ. III del Departamento comandante Fernández con una superficie aproximada de 300has 00 as. 00 cas., por incumplimiento del Art. 29 incs. B) y E) de la Ley de Tierras Fiscales NI 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc B) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber a la causante que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y ctes. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140 (Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 OCTUBRE 2021.-

Silvana Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

— >*< —

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA al **Sr. Oscar Gómez DNI N° 11.732.699, la siguiente Resolución N° 0994 de fecha 25 de septiembre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-2009-95/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la Resolución N° 332 de fecha 3 de abril de 2017, por la cual se adjudica en venta al Sr. Oscar Gómez DNI N° 11.732.699, el predio identificado como la Parcela 10, Chacra 77 Cric. V, del Departamento O HIGGINS con una superficie de 9 has. 79 as. 72cas., por disposición de art. 124 de la Ley 179/A (Ex Ley N° 1140 Código de Procedimiento Administrativos). ARTICULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del Sr. Oscar Gómez, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y C.C. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley

N° 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre. -

Silvana Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c E:18/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Cirilo SOLOBAJ, C.I. N° 29.101, la siguiente Resolución N° 1161, de fecha 5 de noviembre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14- 2019-655/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta perfeccionada por Disposición N° 1151/1957, por la cual se adjudica en venta al Sr. Cirilo Solobaj C.I. N° 29.101, el predio denominado actualmente como Parcela 1, Chacra 88, Circunscripción VI, (anteriormente denominada como la mitad Oeste, del Lote N° 101), de la Colonia Vélez Sarsfield, Departamento de Maipú, con una superficie de 50 has. 05as. 53cas., conforme lo establecido en los arts. 32 inc. B) y 33 de la Ley de Tierras Fiscales, y por no haber procedido de conformidad a lo establecido en el Ad 35 de la Ley 471-P (ex Ley 2913), en concordancia con lo prescripto por el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y C.C. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA - Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

Silvana Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c E:18/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. PUTZOLO, OSCAR PABLO, D.N.I. N° 8.038.604 la siguiente Resolución N°0610, de fecha 15 de Junio de 2021 dictada en el Expediente N° E-14-2001-512/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rectifíquese lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 0015/21 en lo que al documento de identidad del titular se refiere, debiendo a entenderse redactado de la siguiente manera "Artículo 1° Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N°0882 de fecha 26 de septiembre 2001 del predio identificado como Unidad Proyectada N° 7 Subd, Legua "A", Lote 20, Zona D, Circ. V- Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 250has a favor del Sr. Oscar, Pablo Putzolo. DNI.8.038.604, por incumplimiento del Art.29 incs. b) y c) de la ley de Tierras Fiscales N° 471P, en los términos de los Arts.32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial".(Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

Silvana Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Jurídicos

s/c E:18/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Carlos Alberto, Navarro DNI N° 7.431.749, la siguiente Resolución N° 1051 de fecha 01 de octubre de 2020 dictada en el Expediente N° E-14-2013-783/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada por resolución N° 1657/85, a favor Sr. Carlos Alberto, Navarro DNI N° 7.431.749, constituido por el lote 92- Secc. XXV, -Dpto. 12 de octubre con una superficie de 99 has., por incumplimiento del Arts.29 incs. a), b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471- P en los términos de los Arts.32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvana Alejandra Reyes
A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c E:18/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 50 Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. ANTONIO GONANO, D.N.I. N° 7.855.365, la siguiente Resolución N° 1539 de fecha 23 de Diciembre del 2020 dictada en el Expediente N° E-14-1970-48/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta por Resolución N° 0267/01 de fecha 17 de abril del 2001 a favor del Sr. Antonio Gonano de la Chacra 40, del Pueblo de Presidencia Roca, Dpto. General San Martin de 27 has. 55 as., aproximadas por incumplimiento del arts. 29 incs. a), b), e) y g) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los arts. 32 incs. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2: Notifíquese al Sr. Antonio Gonano M.I N° 7.855.365 en Planta Urbana Pueblo de Roca -Libertador General San Martin, en virtud de los registros del expediente de referencia y como así también a través de publicación en Boletín Oficial a fin de salvaguardar todo tipo de derechos. (Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

Silvana Alejandra Reyes - A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c E:18/10 V:22/10/2021

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 — 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Víctor Manuel CAVANA, D.N.I N° 7.446.757, la siguiente Resolución N° 0525 de fecha 03 de Mayo de 2021 dictada en el Expediente N° E.14-2003-112-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1188 de fecha 26 de noviembre de 2003 a favor del Sr. Víctor Manuel CAVANA D.N.I N° 7.446.757, por el predio identificado como: UP N° 7, Subdiv. Legua A, del Lote Proyectado N°3, Circ. VII, Dpto. Gral. Güemes, con una superficie de 250 has., por incumplimiento del Art. 29 incs. e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Art. 32 inc. a) y b) y 33 de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial.(...)(Fdo.) Lic. MARTA E. SONEIRA - Presidente A/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. 12 de octubre de 2021.-

Silvana Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Máximo PRADO, D.N.I. N° 7.459.901, la siguiente Resolución N° 2539 de fecha 09 de Diciembre de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-1973-184/E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1204 de fecha 10/12/1987, al Sr. Máximo Prado D.N.I. N° 7.459.901, respecto de la Parcela 245, Circ. III, Colonia Pastoral, Departamento Presidencia de la Plaza, con una superficie aproximada de 13 has 21as. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los presuntos herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Máximo Prado, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 175/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Walter Hugo FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 de octubre de 2021.-

Silvana Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Rubén Oscar HERRERA M.I. N° 7.922.336, la siguiente Resolución N° 0449 de fecha 20 de Marzo de 2019 dictada en el Expediente N° E-14-2000-409/E y ac.**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 646 de fecha 7 de Junio de 1988, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Rubén Oscar HERRERA M.I. N° 7.922.336 el predio denominado hoy Parcela 12, Chacra 103, Circunscripción XI, Dpto. General Belgrado, con una superficie aproximada de 48 has. 93 as. 78 cas., conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la L. 471 P. (Ley N° 2.913), y por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. A) y B), en concordancia con los el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Señor Rubén Oscar HERRERA que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley 1.140 (tv). (Fdo.) Walter Hugo FERREYRA - Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 07 de octubre de 2021.-

Silvana Alejandra Reyes

A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO:

El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 50 Piso- Casa de Gobierno, **NOTIFICA al Sr. Guillermo BARCELO DNI N° 7.450.046, la siguiente Resolución N° 0566 de fecha 08 de Agosto del 2020 y su rectificación del art. 2 en la Resolución N° 0728/21, dictada en el Expediente N° E-14-2012-1277-E**, que dice "ARTÍCULO 1°: Rescíndase la adjudicación en venta perfeccionada por Resolución N° 204 de fecha 14.03.1977, otorgada al Sr. Guillermo BARCELO DNI N° 7.450.046, el predio denominado como Fracción Sur-Oeste del Lote 8, Legua D, (hoy Parcela 98 calculada, Circunscripción IV) y Fracción Nord-Oeste de la Parcela 1, Subdivisión Lote 15, Legua A (hoy Fracción Nordeste de la Parcela 106, Circunscripción IV) con una superficie aproximada de 50 has. Dpto. Independencia, conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471.P (ex Ley 2.913), por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. e) de la misma ley, en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTÍCULO 2°: Hágase saber a los herederos y/o terceros interesados del causante Sr. Guillermo BARCELO DNI N° 7.450.046, que dentro de los cinco (5) días de notificada la presente podrá hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, y sig. y cc. del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A, (antes Ley 1.140).(…)(Fdo.) Lic. Marta E. SONEIRA — Presidente a/c del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Silvana Alejandra Reyes - A/C Dccion. Asuntos Juridicos

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

————— >*< —————

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos

Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 97/19

Sec. N° 75522, Un motovehículo, marca Zanella, modelo RX 150, Motor marca Zanella N° 161FMJ*71026832* y Cuadro marca Zanella N° *LF3PCKD077D004594*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo
Jefe de Sector Decomiso

s/c E:18/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe del Sector Decomiso de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. N° 100/19

Sec. N° 85711, Un motovehículo, marca HONDA, modelo XR 125, Motor marca HONDA N° JD21E-2172065 y Cuadro marca HONDA N° 8CHJD19A6DL011123, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo
Jefe de Sector Decomiso

s/c E:18/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO GENERAL: El Sr. Marcelo Luis Marchi, Jefe de Sector Decomiso de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. GESTION N° 29/17

Sec. N° 60864, Un automóvil marca Chevrolet, modelo Corsa, c/ gris, dominio colocado: BNA-942, Expte. Judicial N° 39635/2012-1 Carátulado: "CABEZA, JUAN ERNESTO S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL; HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA Y USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, TODOS EN CONCURSO REAL".

Sec. N° 65187, Un motovehículo marca Cerro, modelo BIX CE110, motor: marca Cerro N° 1P52FMH*90101725* cuadro: marca Cerro N° LEAXCH5029B90858, numeración de motor y cuadro original; Expte. Judicial N° 39635/2012-1 Carátulado: "CABEZA, JUAN ERNESTO S/ PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD; ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL; HOMICIDIO CRIMINIS CAUSA Y USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO, TODOS EN CONCURSO REAL".

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias), y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo
Jefe de Sector Decomiso

s/c E:18/10 V:22/10/2021

>*<

Circunscripción Judicial, hace saber a **Rosendo Elias Silva** -argentino, soltero, estudiante, DNI N°34.689.932. nacido el 13 de diciembre de 1989 en esta localidad, hijo de Miguel Silva y de Alda Diaz, domiciliado en calle 14 entre 35 y 37 del Barrio Santa

Mónica - ciudad-, que en los autos: "**SILVA, ROSENDO ELIAS - SANCHEZ, LEONEL RODRIGO S/ TENTATIVA DE ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 5221/12-2, Sec. N° 4, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N°49.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny A. Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, para resolver los autos caratulados: "**SILVA, ROSENDO ELIAS - SANCHEZ, LEONEL RODRIGO S/ TENTATIVA DE ROBO A MANO ARMADA**", Expte. N° 5221/12-2, Sec. N° 4, en el que intervinieron, el Dr. Carlos J. Rescala -como Fiscal de Cámara- y el Defensor Oficial N°1, Dr. Héctor A. Juárez -como Abogado Defensor. RESUELVO: I) Declarar extinguida por prescripción la pena impuesta por Sentencia N° 69 de fecha 01/10/2015 respecto de ROSENDO ELIAS SILVA, de circunstancias personales ya consignadas, sin costas. II) Dejar sin efecto el pedido de Captura que pesa sobre el nombrado y que figura en la Orden del Día N° 339-J-/2016 de fecha 08/06/2016 (fs. 248). III) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. NOTIFIQUESE "- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de septiembre de 2021. -

Dr. Manuel Alejandro Moreno

Secretario

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana RUIZ DIAZ, DANIELA CAROLINA, DNI. N° 36.019.127, que causa caratulada "**RUIZ DIAZ, DANIELA CAROLINA S/ SUP. INFRACCION A LA LEY DE ANIMALES SUELTOS (REF: LEY 2765)**", Expte. N° 2921/18, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe:... "I. CONDENAR a DANIELA CAROLINA RUIZ DIAZ, D.N.I. N°36.019.127, por la falta cometida por infracción al art. 1 Ley N 2765-J, conforme lo expresado en los considerandos de la presente, a la pena de MULTA DE CIENTO CINCUENTA (150) LITROS DE NAFTA SUPER, conforme las previsiones legales del art. 19 de la ley N° 2765-J de Animales sueltos II.- SUSTITUIR la pena de multa establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos en el considerando tercero, por el cumplimiento de "TAREAS COMUNITARIAS" a efectivizarse en Institución a convenir, debiendo el condenado acercarse a la sede de este tribunal constancia respectiva de su asistencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 inc. c) y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 23 del Código de Faltas que versa: "Si el condenado incumpliere la instrucción especial sin causa justificada, la autoridad de aplicación le impondrá el arresto teniendo en cuenta el tiempo de instrucción especial que se hubiera cumplido, a razón de un (1) día de arresto o multa por cada día de instrucción especial no cumplida".-III.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N°2. Resistencia Chaco 09 Septiembre de 2021.-

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano DIAZ, MARCELO NICOLAS, DNI. N° 37.481.029, que en la causa caratulada "**DIAZ, MARCELO NICOLAS S/ SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 2991/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- ABSOLVER A MARCELO NICOLAS DIAZ, M.I.N° 37.481.029, Pront.N° 57764 CF, de la presunta infracción al art.71 inciso a) por los motivos precedentemente expuestos. II.-CONDENAR A MARCELO NICOLAS DIAZ, M.I.N° 37.481.029, Pront. N° 57764 CF, como autor responsable de la falta prevista en art. 61° del C.F. a la pena TRES (03) DIAS DE ARRESTO, los que se dan por cumplidos con la detención preventiva sufrida."Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 2. Resistencia, Chaco 09 SEPTIEMBRE 2021.-

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

— >*< —

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FACUNDO DANIEL VARGAS**, DNI. N 43.347.073, apodado NO POSEE, edad 21 años, estado civil SOLTERO, de ocupación: ESTUDIANTE, nacionalidad ARGENTINO, nacido en CASTELLI, CHACO, el 11 de DICIEMBRE DE 1997, domiciliado en CHACRA 108, BARRIO LA PAZ, JUAN JOSE CASTELLI, SI sabe leer y escribir, estudios SECUNDARIOS COMPLETOS, antecedentes penales NO POSEE, hijo de MARIELA VARGAS (V); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) DECLARAR al Sr. FACUNDO DANIEL VARGAS, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 164 en función del art. 167, Inc. 2, en función del Art.41 quater en función del art.55 del Código Penal); y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- II)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. ALEJANDRA ANDREA

GENOVESE - Jueza de Camara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2021.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **LAGO, EMANUEL GONZALO**, DNI. N° 33.516.220, que en la causa caratulada "**LAGO, EMANUEL GONZALO Y GAMARRA, ALEJANDRO VALENTIN S/ Sup. Inf. al art. 56° del C.F.**", **Expte. N° 2271/11**, se dictó la resolución que en parte pertinente se transcribe: "I.-CONDENAR a EMANUEL GONZALO LAGO, M.I.N° 33.516.220, Pront.N° 0047195 RH y ALEJANDRO VALENTIN GAMARRA, M.I.N° 32.375.288, Pront.N° 0041457 CF, como autores responsables de la infracción al artículo 56° del Código de Faltas de la Provincia del Chaco, a la sanción de DOS (2) DIAS DE ARRESTO, pena que se da por cumplida con la detención preventiva sufrida.. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **BRITEZ, CESAR OMAR**, DNI. N 16.004.085, que en la causa caratulada "**BRITEZ, CESAR OMAR S/SUP. INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS**", **Expte. N° 1086/13**, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "I.- ABSOLVER A CESAR OMAR BRITEZ, M.I.N° 16.004.085, Pront.N° 0399904 AG, de la presunta infracción al art.71° del C.F., por los motivos expresados en los considerandos de la presente. II.-CONDENAR A CESAR OMAR BRITEZ, M.I.N° 16.004.085, Pront.N° 0399904 AG, como autor responsable de las faltas previstas en el arts. 61, en concurso aparente con el art.56 del C.F., a la pena de DIEZ (10) DIAS DE ARRESTO de EJECUCION CONDICIONAL, art. 29 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco y bajo apercibimiento de lo allí previsto. . Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, Dra. María Alejandra Canteros,, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 08 SEPTIEMBRE 2021.-

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SANTIAGO SEGUNDO**, D.N.I. N 30.517.285, apodo CHICHA, edad 42 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en EL ESPINILLO, CHACO el 25/06/1978, domiciliado en PLANTA URBANA DE EL ESPINILLO, con principales lugares de residencia anterior EN EL MISMO LUGAR, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS INCOMPLETOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de SEGUNDO SEVERO (V) y CUELLAR MIRTA DALINDA, hijo de SEGUNDO SEVERO (V) y CUELLAR MIRTA DALINDA; quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:**RESUELVO:** I)DECLARAR a SANTIAGO SEGUNDO, de circunstancias personales predeterminadas, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE GRAVEMENTE ULTRAJANTE, DOS HECHOS EN COCNURSO REAL Art. 119 1 y 2 párrafo en función del Art. 55, ambos del Código Penal, por el que fuera traído a juicio, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CINCO (05) AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA...-II)...III)...IV)...V)...VI)...VII)...VIII)...IX)...X)...-Fdo: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Pte. de Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli, Chaco, 14 de octubre de 2021.

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **CESCHAN MAURO FERNANDO**, DNI N° 35.300.717, apodado gringo, edad 30 años, estado civil CASADO, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en 01 de octubre de 1990, domiciliado Chacra 41, localidad de J. J. Castelli, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, antecedentes penales no posee, TELEFONO NO POSEE, hijo de CECILIA DESCH (V), domiciliada en B° NORTE, y de ODILIO CESCHAN (F); quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta Ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...I) CONDENAR al imputado CESCHAN MAURO FERNANDO de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO" (EXPTE. PRINCIPAL SIGI N°505/2021-6), "DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO

Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL" (EXPTE. N° 43/106/2021 AGREGADO POR CUERDA), "DESOBEDIENCIA JUDICIAL, AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y HURTO EN CONCURSO IDEAL" (ART. 239 del Código Penal en función de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485), (ART.239, ART.149 bis 1° párrafo, supuesto segundo, ART.237, todos en función del Art.54, todos del Código Penal, en el marco de la Ley N°26.485).- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ - Juez- Juzgado Correccional - VI Circ. Judicial; Dra. BELKYS ANABEL RADOSEVICH -Secretaria Provisoria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 13 de Octubre de 2021.

Dr. Diego Martín Santiano

Juez

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas Letrada, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano **SOSA, EMILIO RAMON**, DNI. N 31.133.235, que en la causa caratulada "**SOSA, EMILIO RAMON S/ Sup. Inf. A los arts. 56° inc b) y 61° del C.F.**", Expte. N°7521/10, se dictó la resolución que su parte pertinente se transcribe: "I- SANCIONAR a EMILIO RAMON SOSA, DNI N°31.133.235, Prontuario 0065005 SP y demás datos filiatorios obrantes en autos, con la pena de DOS DIAS por cumplidos. de arresto por infracción a los arts. 56 inc. b) y 61 del Código de Faltas, pena que se da por cumplida con el arresto ya sufrido, recuperando el nombrado su definitiva libertad en la presente causa.. Fdo: Dra. Marcela Fabiana Cortes, Juez de Faltas, María Alejandra Canteros, Secretaría N° 3. Resistencia, Chaco, 10 SEPTIEMBRE 2021.-"

Dra. María Alejandra Canteros

Secretaria

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo CESPEDES, RAMON IRENEO (D.N.I. N° 30.544.883, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle Quebracho s/n, Los Frentones, hijo de Crisóstomo Cándido Céspedes y de Eufrosia Torres, nacido en Pampa del Infierno, el 23 de enero de 1984), en los autos caratulados "**CESPEDES RAMON IRENEO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 135/21-1, se ejecuta la Sentencia N° 41 del 21/05/2019, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II) Declarando a RAMON IRENEO CESPEDES, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito Homicidio Calificado por haber mantenido relación de pareja y por mediar violencia de género (art. 79 en función del art. 80 inc.1 e inc. 11 del Código Penal), condenándolo a cumplir pena de prisión perpetua, inhabilitación por igual término y demás accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas y exceptuándolo del pago de tasa de justicia." Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza -Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2021.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos - Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BRAIAN DARIO BENITEZ, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41760333, nacido en FONTANA, el día: 28/09/1998, de 22 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: DESCONOCIDA O NO DECLARADA -MZ 50 PC 2 B° 82 VIVIENDAS FONTANA, hijo de N.N. y BENITEZ, ROSA MERCEDES, Prontuario Prov. 78873-SP, en los autos caratulados "**BENITEZ BRAIAN DARIO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N° 32468/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°173/21 del 08.09.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Brian Darío Benítez, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Simple Agravado por haberse cometido contra una menor de dieciocho años y aprovechándose de la convivencia preexistente con la misma (varios hechos) y Abuso Sexual Doblemente Agravado por acceso carnal y por haberse cometido contra una menor de dieciocho años y aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma (varios hechos) todos en concurso real (art. 119 ultimo párrafo en función del inc f y art. 119 cuarto párrafo en función del inc. f en función del art. 55 del C.P.) a la PENA de OCHO (8) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12; por el hecho cometido en perjuicio de la menor G.V.R., en fecha no determinada, desde aproximadamente el mes de mayo, hasta el 16 de noviembre de 2020, en la localidad de Fontana, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 13 en estos autos caratulados: "BENITEZ BRAIAN DARIO S/ABUSO SEXUAL", EXPTE N° 31520/2020-1. CON COSTAS. II.- IMPONIENDO al condenado Brian Darío Benítez la prohibición de todo tipo de comunicación, ya sea a través de cualquier medio (facebook, mensajes de texto o whatsapp) con la víctima -G.V.R., D.N.I. N° 48.548.864-...Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 7 de Octubre del 2021.-"

Dr. Gabriel Lubary

Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMÓN EUGENIO GÓMEZ (argentino, soltero, 70 años de edad, analfabeto (dibuja firma), pensionado, nacido en Lote N° 45 de Bajo Hondo Chico, Provincia de Chaco, el día 01/01/1952, domiciliado en Lote N° 17 Colonia La Mascota, jurisdicción de Napenay -Chaco-, hijo de Juan Gómez y de Carmen Quiroz; sería titular del D.N.I. N° 10.282.920, Pront. del R.N.R. N° U4612438), en los autos caratulados "**GOMEZ EUGENIO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 10749/2020-2, Orden N° 168, SIGI, se ejecuta la Sentencia N° 39 del 06/08/2021, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RAMÓN EUGENIO GÓMEZ, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de *homicidio agravado por la relación de pareja y por ser la víctima mujer y haber mediado violencia de género en grado de tentativa* (arts. 45, 80 inc. 1 y 11, 42 y 44 del C.P.) a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con más las costas del proceso (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41, C.P.; 529 y concordantes, C.P.P.)". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de Octubre de 2021.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE ERNESTO ADRIAN YEGROS, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33732824, nacido en RESISTENCIA, el día: 04/01/1989, de 32 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: POLICIA, con domicilio en: VILLA RIO NEGRO CASA 207, LOTE RURAL 170, LA ISLA RESISTENCIA, hijo de JACINTO YEGROS -F- y DUARTE FELISA -, Prontuario Prov. 623147 AG, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**YEGROS ERNESTO ADRIAN S/ EJECUCION DE PENA – EFECTIVA PRESO**", Expte. N°27589/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°138/21 DEL 29-07-2021 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "YEGROS, ERNESTO ADRIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ABUSO DE ARMAS", Expte. N°43461/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a ERNESTO ADRIÁN YEGROS, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD COMETIDO EN EXCESO DEL CUMPLIMIENTO DE UN DEBER (Previsto y penado en el Art. 35 en función con los Arts. 34 inc. 4°, 80 inc. 9°, 84 y 41 bis, todos del Código Penal) a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, en orden al hecho cometido en las inmediaciones de Avenida Chaco a la altura aproximada del N° 1039 de esta ciudad, el día 1 de diciembre de 2018 a las 23:35 horas aproximadamente, en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano Claudio Néstor Cáceres, investigado y requerido por la Fiscalía de Derechos Humanos, en la causa N° 46461/2018-1, caratulada: "YEGROS, ERNESTO ADRIAN S/ HOMICIDIO AGRAVADO POR SER COMETIDO POR UN INTEGRANTE DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y ABUSO DE ARMAS", Expediente Policial 130/90-8190-E/2018, Sumario Policial N° 1024-CSPJ/2018. CON COSTAS. II.- REVOCANDO EL BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA dispuesta por el Juzgado de Garantías N° 2, mediante Resolución N° 32 de fecha 22/04/2020, debiendo cumplirse la prisión dispuesta en el punto I, en un establecimiento carcelario Provincial... Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL". Resistencia, 4 de Octubre del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham

Secretario Provisorio

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MARCELINO ARANDA**, DNI. N 30.384.516, no posee apodo, estado civil Soltero, de profesión CHANGARIN, nacionalidad Argentina, nacido en Tres Isletas - Chaco el 10/08/1982, domiciliado en Barrio Reserva Norte - Tres Isletas, NO sabe leer ni escribir, estudios primarios incompletos, si posee antecedentes penales, hijo de padre DESCONOCIDO y de CRECENCIA ARANDA (f), y de MARIA CRISTINA BARRIOS (f); quién se encuentra alojado en la Comisaría de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I) DECLARAR al Sr. ARANDA MARCELINO, DNI N30.384.516, cuyos datos filiatorios constan en autos autor penalmente responsable del delito de ABIGEATO (Art.167 TER del Código Penal), y en consecuencia condenarlo a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, DECLARANDOLO REINCENTE POR PRIMERA VEZ (Art.50 del C.P.)- II)...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 12 de octubre de 2021.-

Dra. Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE CARLOS DANIEL ROTELA, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 30791068, nacido en RESISTENCIA, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: PLANTA URBANA, 144 VIVIENDAS MZ 05 PC 19 LA LEONESA, hijo de S/D y S/D, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ROTELA CARLOS DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°28661/2021- 1, se ejecuta la Sentencia N°95 DEL 28-06-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "ROTELA, CARLOS DANIEL S/HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMICIDIO", Expte. N°25768/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CARLOS DANIEL ROTELA, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de FEMICIDIO (Art. 80 inc. 1° y 11°, en función con el Art. 45 ambos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod.7143-; a cumplir encartado la PENA de PRISION PERPETUA, más accesorias legales del art. 12 del Código Penal, y con el pago de las costas procesales correspondientes (art. 530 del C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha 02/08/2019, en la localidad de La Leonesa Provincia del Chaco, en perjuicio de quién en vida fuera Karen Natalí De Campos Alarcón, el que se encuentra debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: "FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 1 de Octubre del 2021.

Damian A. Ortellado Abraham

Secretario Provisorio

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: La Sra Juez N° 4 del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON, HACE SABER que respecto de MARCELO GABRIEL SALVATIERRA, de nacionalidad Argentina, domicilio se desconoce; en los autos caratulados: "**L. J. D. E. C/ S. M. G. S/ VIOLENCIA FAMILIAR**", Expte. N° 24631/2021-1, se dictó la Resolución N° 275, de fecha 13 de septiembre de 2021 en la que se resolvió: "1.- DECRETAR la medida protectora de PROHIBICION DE ACCESO Y ACERCAMIENTO del Sr. Marcelo Gabriel Salvatierra, al domicilio de la Sra. Debora Eunice Lobo Jimenez, D.N.I. N° 39.356.277, sito en calle Arribazalga N° 1499 y Pje. Hardi - B° La Rubita, ciudad de Resistencia, y a los lugares de trabajo y estudio y/o que frecuente la nombrada, debiendo abstenerse de mantener contacto personal. *La duración de dicha medida se supedita al resultado de las probanzas a producirse en la presente causa, e interín se mantengan la situación de riesgo denunciada en las presentes actuaciones.*; 2.- HACER saber al denunciado que el incumplimiento de las medidas ordenadas en esta resolución, implica la comisión del delito de desobediencia judicial previsto en el art. 239 del código penal argentino, debiendo estarse a las sanciones que correspondieren.; 3.- LIBRAR OFICIO a la Comisaría Seccional Sexta a fin de notificarle en razón de las medidas dispuestas en la presente causa, se deberá brindar protección policial a la Sra. Debora Eunice Lobo Jimenez, en el lugar en que se encontrare a requerimiento de la denunciante.; 4.- Librar oficio a la Comisaría de la Mujer a efectos de que se efectivice la entrega inmediata y gratuita del dispositivo denominado: "Botón Antipánico", a Debora Eunice Lobo Jimenez, D.N.I. N° 39.356.277, con domicilio en calle Arribazalga N° 1499 y Pje. Hardy - B° La Rubita, ciudad de Resistencia, conforme el régimen implementado por Ley 7239/13.; 5.- Librar oficio a la Dirección de Políticas de Género solicitando su intervención con el fin de que se concrete un plan de acción, en el que se garantice el efectivo y constante acompañamiento de la denunciante, y evitar se repitan los hechos de violencia.; 6.- Derivar a la compareciente a recibir asesoramiento de un letrado particular o defensor oficial en el caso de carecer recursos económicos, respecto a la cuota alimentaria y régimen de contacto paterno.; 7.- DIFERIR la fijación de la audiencia normada por el art. 166 del Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia- la Ley 2950-M, por los motivos de distanciamiento social de público conocimiento.; 8.- DESE INTERVENCION, y NOTIFIQUESE de lo actuado, a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes N° 1, mediante sistema de notificaciones SIGI.; 9.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Líbrese recaudos.-". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez N° 4, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia - Dr. Guillermo Federico Isaurralde, Secretario.

Isaurralde Guillermo Federico

Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**ARIAS, NESTOR FABIAN-GUERRA, JESUS FERNANDO S/ ROBO Y AMENZAS EN CONCURSO REAL - ROBO EN CARACTER DE PARTICIPE PRIMARIO**", Expte. N° 9075/13-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DIAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JESUS FERNANDO GUERRA, DNI. N° 37.593.547, argentino, jornalero, nacido en Joaquin V. Gonzalez -SALTA-, el día 21 de febrero de 1992, hijo de Americo Armando Guerra y de Genoveva Lopez, domiciliado en Barrio Villa Tablita de la localidad de Taco Pozo; cuya parte pertinente dice: "N° 56.... En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN CARÁCTER DE PARTICIPE PRIMARIO (art. 164 Y 45 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JESUS FERNANDO GUERRA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.

Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz – Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2021.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz

Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MORILLA, JOSE GASTON, ARGENTINO, SOLTERO, DISCAPACITADO, de 27 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 27 de abril de 1994, hijo de JOSE CRISTIAN MORRILLA y de JOSEFA MAIDANA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.108.861 se domicilia en LOTE N°525, ZIMERMANN, B° EL BAJO, que en los autos N° 1009/17-5, caratulada "**MORILLA JOSE GASTON S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 218.- Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MORILLA, JOSE GASTON, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION, ART. 277 INC. 2° EN FUNCION DEL INCISO 1° APARTADO "C", DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebelría N° 111 de fecha 23/05/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 726. III) ... IV) ... V) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VI) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de octubre de 2021.

Dr. Gaston Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MOLFESSE, NESTOR FABIAN (alias "Negro", D.N.I. N° 34.900.604, argentino, soltero, de ocupación vend. amb., domiciliado en calle 48 y 37 B° Matadero, Pcia. Roque Saenz Peña, hijo de Molfese Jose Salvador y de Escalante Lidia Margarita, nacido en Pcia. Roque saenz Peña, el 18 de abril de 1990), en los autos caratulados "**MOLFESSE NESTOR FABIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 139/21-2-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 54 del 03/09/2021, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I)...II)...III).- DECLARANDO a NÉSTOR FABIAN MOLFESSE, de circunstancias personales ya consignadas, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE de los delitos de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES Y POR EL USO DE ARMA (art. 164 en función del art. 166 inc. 1° e inc. 2° primer párrafo -primer supuesto- del C.P.) y TENTATIVA DE HURTO CALIFICADO (art. 163 inc. 6° en función del art. 162 y art. 42 del Código Penal), EN CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840-F.-" Fdo.: DRA. ROSANA MARIELA GLIBOTA -JUEZA- DR. MANUEL ALEJANDRO MORENO -SECRETARIO-. Pcia. Roque Sáenz Peña,de octubre de 2021.

Dra. Maria Daniela Petroff

Secretaria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial n°2 Secretaría n° 2. de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel Filipchuk, se hace saber por cinco días que en autos **OLIVA HERMANOS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA**. Expte. 2008/17, en fecha 31 de agosto de 2021, se ha decretado la quiebra indirecta de OLIVA HERMANOS SRL, CUIT 30-67011814-9, con domicilio real en Corrientes 197. Pcia. Roque Sáenz Peña. Chaco. Se ha dispuesto la inmediata incautación de sus bienes y la liquidación de los mismos, a cargo del Síndico actuante: Cr. Fernando D. Santos Caric. con domicilio real y legal de San Martín 1053, Pcia. Roque Sáenz Peña, (TE 3644508651). Debiendo los acreedores presentar al Síndico hasta el 30 de octubre de 2021 las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, Art. 88 último párrafo I, CQ. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Saena Peña, 23 de septiembre de 2021.-

Noelia Silva Cenovesio

Secretaria

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

>*<

EDICTO: "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a AYALA, MIGUEL ANGEL, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 26 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 1 de marzo de 1995, hijo de y de AYALA MIRTA GRACIELA, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.247.958, se domicilia en PLACIDO ALONSO N° 555 B° PANIAGUA, que en los autos N° 495/15-5, caratulada

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

"AYALA MIGUEL ANGEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION" se dictó la siguiente Resolución N° 220.- Gral. José de San Martín, CHACO, 15 de Octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado AYALA, MIGUEL ANGEL, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION, ART. 277 INC. 1°, APARTADO "C" E INC. 2° DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 118 de fecha 27/05/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 756. III) ... IV) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 15 de octubre de 2021.

Dr. Gaston Rafael Silvestri
Secretario

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación Fernando Luis Lavenas, Secretaria N° 23 a mi cargo, sito en Avda. Laprida 33-: Torre II-Piso 5° hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**GRUPO AGROS S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO-HOY QUIEBRA**"-Expte.N° 2632/19 que en fecha 05/10/2021 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de GRUPO AGROS S.A, CUIT N° 30-61572654-7, con domicilio real en Avda. 25 de Mayo N° 473 de esta Ciudad, inscripta el 16/10/2012-Resolución N° 301-Transformacion de SRL a SA- en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, bajo Matricula N° 1977, Acta N° 62, Folios 408/437, Protocolo de Sociedades Anónimas, Tomo I, año 2012.- Interviene como Sindico el Estudio Contable "CARBALLA-PEGORARO", con domicilio en Av. Mac Lean N° 212 de esta ciudad.- Además, se dispuso: "Resistencia,10 de octubre de 2021.- RESUELVO: ...ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.-a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° LCQ) y en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).-ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ".- Fdo. FERNANDO LUIS LAVEN ,, - Juez Civ. y Com. Vigésima Tercera Nom.- Resistencia, 05 de octubre de 2021.-

Norma E. García
Secretaria

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

"M+D ARQUITECTURA S.A.S."

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de PERSONAS JURÍDICAS y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en EXPTE E3-2021-7632-E, hace saber por un día que el Señor MINA FABIAN ALEJANDRO, Documento Nacional de Identidad N°14.838.281, CUIT N° 20-14838281-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 01 de Agosto del año 1962, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, con domicilio en Almirante Brown N°4130, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, el Señor MINA ALEJANDRO NICOLÁS, Documento Nacional de Identidad N° 35.693.150, CUIT N° 20-35693150-6, de nacionalidad Argentino, nacido el 21 de Marzo del año 1991, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en Almirante Brown N° 4130, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, y la Señora DOMÍNGUEZ ABI ANDREA, Documento Nacional de Identidad N° 29.268.856, CUIT N° 27-29268856-9, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de profesión arquitecto, con domicilio en Manzana "C" Casa 682, Barrio San Cayetano, ciudad de Resistencia, todos mayores de edad, y capaces para el acto resuelven constituir: "**M+D ARQUITECTURA SAS**" con sede social en calle Arazá N° 565 - Planta baja - Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, sean tanto personas físicas como jurídicas las siguientes actividades: 1.- ARQUITECTURA Y URBANISMO: Diseño, planeación, y realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura.- La elaboración de todo tipo de proyectos de ingeniería y arquitectura, así como la dirección, supervisión y asesoramiento en la ejecución de todo tipo de obras y construcciones.-2.- CONSTRUCCIÓN: Dirección, administración, desarrollo, y mantenimiento toda clase de edificaciones, residenciales y no residenciales, viviendas individuales, colectivas y ampliaciones, cualquiera sea su destino, con todas sus obras complementarias.-Remodelación y mantenimiento de monumentos y edificios históricos. Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua. Obras de riego, desagüe y drenaje. Instalaciones hidromecánicas, eléctricas, sanitarias y energías alternativas. - Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica. Obras industriales, mecánicas y electromecánicas.- 3.-COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, .comercialización, distribución, representación, comisión y/o consignación de toda clase de bienes, materias primas, productos, y materiales de construcción, tales como hierros, maderas, pisos, pinturas, elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados, estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados; y/o cualquier insumo referido, para inmuebles, muebles, accesorios y afines, de uso doméstico, comercial y/o industrial.- 4.ACTIVIDAD INMOBILIARIA: Gestionar, promover, llevar a cabo y ejecutar toda clase

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos. Asimismo, podrá realizar la construcción, compra, venta, permuta y mandatos, de bienes inmuebles, locación de inmuebles urbanos o rurales, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrio cerrado, venta o comercialización inmobiliaria de terceros y toda clase de operaciones que autoricen las leyes. Administraciones de propiedades, rurales y urbanas. Financiera y representaciones y mandatos.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o este estatuto, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero.- El Capital Social es de \$1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) representando por 1000 acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de \$1.000,00 (PESOS MIL) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. El cargo de Administrador Titular y Representante legal, será ocupado por el Sr. Alejandro Fabián Mina, Documento Nacional de Identidad N°14.838.281, ;CUIT N° 20- 14838281-7 y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por la Sra. Ab! Andrea Domínguez, Documento Nacional de Identidad N° 29.268.856, CUIT N° 27-29268856-9 ambos con una duración en sus cargos por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha de cierre: 31 de Julio de cada año.

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R N°:189.448

E:22/10/2021

>*<

PISCATIO GROUP S.R.L

EDICTO: Por disposición de del Registro Público de Comercio e Inspección de Personas Jurídicas de Resistencia, en los autos "**PISCATIO GROUP S.R.L.**" S/Inscripción de Contrato Social -Modalidad 24 HS ", Expte N° E-2021-7672-E" ID 11076- hace saber por un día que: Por Contrato Social - Instrumento Privado- de fecha 01/10/2021; el señor RUIZ Héctor Enrique argentino, Documento Nacional de identidad Número 27.324.019, CUIT 20-27324019-6, nacido el 05 de Abril de 1979, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Dr. Antonio Cipolini N° 1856, y FANTIN Marcelo Alejandro, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 22.864.996, CUIT 20-22864996-2, nacido el 06 de Enero de 1973, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1530 Centro, ambos de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández Provincia de Chaco conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girara bajo la denominación de "**PISCATIO GROUP S.R.L.**" y tendrá su **DOMICILIO** : calle Mariano Moreno N°1530, Presidencia Roque Sáenz Peña Departamento Comandante Fernández Provincia de Chaco, cuya **DURACIÓN** será de noventa (90) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por **OBJETO**, dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a tercero, 'en.. el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) industrialización. fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/n roja, esmaltadas o no y/a de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento y/o con o sin instalaciones complementarias; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para SU instalación; grifería y/o sus anexos. artículos para la calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferretería industrializados o no; útiles y herramientas de ferretería; máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. Actuar en todo tipo de actividades relacionadas a la construcción de obras tipos públicas o privadas ya sea mediante la propia segmentación, refacción, amueblado, embellecimiento, decoración y cualquier otro tipo de actividad correspondida dentro de! rubro de la construcción. b) Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y para la construcción. **OPERACIONES INMOBILIARIAS:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realiz.ar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. **EL CAPITAL SOCIAL** se fija en la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$1.400.000,00) dividido en mil cuatrocientas 0.400) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: RUIZ Héctor Enrique, Setecientas cuotas (700) y FANTIN Marcelo Alejandro, Setecientas cuotas (700). Cada cuota da derecho a Un voto, Les cuotas se integran en tres veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido

por la reunión de socios. Se Designa GERENTES-individual e Indistinta - a ambos socios: RUIZ Héctor Enrique y FANTIN Marcelo Alejandro, por el tiempo que dure la srl- EL EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de Diciembre de cada año. -Resistencia 15 de Octubre de 2021.-

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Pub. Reg. De Comercio

R N°:189.464

E:22/10/2021

>*<

SANTO NORTE S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio en autos: "**SANTO NORTE S.R.L. S/ Inscripción de Sucursal**", Expediente N° E3-2021-6498-E, ID 10279, hace saber por un día: qué por Acta de fecha 02/07/2021; de SANTO NORTE S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Pcia de Corrientes bajo el N° 01882, 01882 L: VII Torno II de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Legajo n° 422 de fecha 11/11/2019. Los socios señores Juan Pablo DE VIGILI D.N.I. N° 32.516.520: soltero, domiciliado en calle Salta 648; Diego Alejandro ROMERO D.N.I .N° 29.721.458, soltero, domiciliado en Pasaje Artigas número 614, de la Ciudad de Capital, siendo los mencionados únicos socios de la sociedad, han resuelto la apertura, de una Sucursal de SANTO NORTE S.R.L. en la Ciudad de Resistencia provincia del Chaco; designando como representante legal al socio Juan Pablo De Vigili D.N.I. 32.516.520, fijando la sucursal domicilio legal en Sarmiento N° 239 Piso 7, Dpto A de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco. Resistencia,06 Octubre de 2021.

C.P Ana Melisa Vañek Aguirre
A/C Dccion Pub. Reg. De Comercio

R N°:189.468

E:22/10/2021

>*<

AR CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2021-07993-E S/ Constitución de Sociedades SAS, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 05 de Octubre de 2021 entre el señor Ribles, Cristian Leandro Sebastián, argentino, mayor de edad, nacido el 23 de Agosto de 1984, con Documento Nacional de Identidad N° 31.112.305, CUIT N°20-31112305-0, de estado civil soltero, profesión arquitecto, domiciliado en Tira 5 - casa 71 S/N 103 Viv. Barrio Llaponagat de la ciudad de Resistencia Chaco y el Sr. Ambrosi, Mauro Adrián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.051.113, CUIT N° 23-30051113-9 de estado civil soltero, Profesión Arquitecto, domiciliado en Av. Alvear N° 2090, Villa Pegoraro, de la ciudad de Resistencia, Chaco; **han constituido una sociedad que se denominará "AR Construcciones S.A.S."**, estará domiciliada en Pasaje Yaguareté N° 2735 Barrio Carpincho Macho de la ciudad de Resistencia - Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre bienes inmuebles 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. Estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 4. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 5. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de bienes inmuebles tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. 6.La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra y la adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute. 7. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. 8. La enajenación a cualquier título de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos necesarios vinculados con el objeto social cuya enumeración se considera simplemente enunciativa y no taxativa. Todas las actividades que conforman su objeto social las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social estará suscripto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), divididos en cuatrocientas (400) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una. El capital se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en un 25% por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor a 2 años. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativa no endosables. El cargo de Administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Ribles, Cristian Leandro Sebastian, con Documento Nacional de Identidad N° 31.112.305 y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Ambrosi, Mauro Adrián, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 30.051.113, durando en sus cargos el plazo de cuatro (4) años y el administrador suplente dura en su cargo por el plazo de cuatro (4) años. La sociedad

prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 19 de Octubre de 2021.-

Dr. Eduardo F. Colombo

Inspector General

R N°:189.477

E:22/10/2021

>*<

BRALU S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en Expt.: "**BRALU S.A. s /Inscripción de Directorio**, Expte E3-2021-4617-E se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 15/12/2020 y su Acta Ratificativa de fecha 10/09/2021, se designó el siguiente Directorio: Presidente y Director Titular: DAGNINO, Marcelo, DNI 26.696,202, nacido el 01/08/1978, estado civil casado, contador, argentino, con domicilio real y especial en Donovan N° 916 - Resistencia - Chaco y Director Suplente: MELLI, Marco Damián, DNI 25.603.408, nacido el 13/05/1978, estado civil casado, empresario, argentino, con domicilio especial en Donovan N° 916 - Resistencia - Chaco; ambos con duración del mandato por 3 ejercicios (01/01/2021 al 31/12/2023). Resistencia, 12 de octubre de 2021.-

C. P. Ana Melisa Vañek Aguirre

Inspector General

R N°:189.496

E:22/10/2021

>*<

MELAS SERVICIOS MECÁNICOS S.A.S.

EDICTO: Por disposición General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente E-32021-1673-E caratulado "**Melas Servicios Mecánicos S.A.S., S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO**", se hace saber por un día que según Contrato Social de fecha: 09 días del mes de Febrero del año 2021, el Sr. LUQUE EDUARDO, DNI número 11.800.165 , domiciliado en San Lorenzo 372 de la ciudad de Charata provincia del Chaco, Argentina, nacido el día tres (03) de Mayo de 1955, estado civil casado, en primeras nupcias Dorman Susana de Jesús, mayor de edad, profesión comerciante, la Sra. DORMAN SUSANA DE JESUS, DNI número 14.042.100, domiciliado San Lorenzo 370 de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentina, nacido el día veintidós (22) de Enero de 1961, estado civil casada, en primeras nupcias con Luque Eduardo, mayor de edad, el Sr. LUQUE GONZALO MARTIN, DNI número 34.012.507, domiciliada San Lorenzo 370 de la ciudad de Charata provincia del Chaco, argentina, nacido el día treinta (30) de Mayo de 1989, estado civil soltero, mayor de edad, profesión comerciante han constituido una Sociedad por Acciones Simplificada que se denomina "Melas Servicios Mecánicos S.A.S." y estará domiciliada en calle Las Heras N° 246 de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: A). - Reparación y mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, de toda clase de vehículos y de rodados en general (ej. Maquinarias agrícolas, camiones, automóviles, moto vehículos, y otros), tanto en los locales comerciales o como auxilio mecánico fuera de ellos.- B).-Acondicionamiento de maquinarias agrícolas, camiones, automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden.- C).-Compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de neumáticos, cámaras, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario.- D).- Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. CAPITAL SOCIAL: El capital social estará integrado por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000), divididos en CIEN (100) acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto el capital en su totalidad, e integrado en efectivo en un 25 por ciento. El plazo de integración del capital suscripto es de DOS (02) años a contar de la fecha. Luque Eduardo ha suscripto el TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (34%) del capital social por un monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000), equivalente a TREINTA Y CUATRO (34) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley; Dorman Susana de Jesús ha suscripto el TREINTA Y TRES PORCIENTO (33%) del capital social por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000), equivalente a TREINTA Y TRES (33) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley, y el socio Luque Gonzalo Martin ha suscripto el TREINTA Y TRES PORCIENTO (33%) del capital social por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000), equivalente a TREINTA Y TRES (33) acciones e integrado en efectivo el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) de ley. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, y podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: El cargo de administrador titular y Representante Legal será ocupado por el Sr. Luque Eduardo, mayor de edad con Documento Nacional de Identidad N° 11.800.165, CUIT 20-11800165-7, y el cargo de administrador suplente será ejercido por la Sra. Dorman Susana de Jesús, DNI número 14.042.100, CUIL 27-14042100-1; presentes en su totalidad en este acto constitutivo; duraran en el cargo hasta que la reunión de accionistas decida su reemplazo.

BALANCE, INVENTARIO: El ejercicio social se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general. Resistencia 18 de Octubre de 2021.

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:189.537

E:22/10/2021

>*<

GYO S.A.S.

En la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre de 2021, la SRA. MOHANDO MARIA DE LA PAZ TERESITA, DNI N°29.641.434 y el Sr. GARCIA DANIEL EDUARDO, DNI N°26.493.974, ambos con domicilio real en calle San Lorenzo N°1735, B Sur, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, transfieren fondo de comercio que funciona en Defensa Norte Km 2,5 S/N Paraje el Tropezon, Resistencia, Chaco, Departamento San Fernando, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 14, Parcela lo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco al Libro Real Matrícula N°56.215, a la Sociedad denominada "GYO S.A.S" representada en este acto por el SR. OMAR EDGARDO ABUJALL, DNI N°36.021.049, con domicilio social en calle José Hernández 196 Planta Alta, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Para reclamos ley se fija el domicilio de la Escribanía Alem sito en calle Don Bosco N°674, Resistencia, Chaco.

Sr. Garcia Daniel Eduardo
Titular

R N°:189.401

E:20/10 V:29/10/2021

>*<

COOPERADORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA ESCONDIDA 014*La Escondida - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la entidad "Comisión Cooperadora del Instituto de Enseñanza secundaria La Escondida 014, matrícula 405, Decreto N° 761/65", con domicilio en la localidad de La Escondida, Departamento Donovan Provincia del Chaco, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sito Maestro Belisario Enríquez, el día 29 de Octubre del año 2.021, a las 20:00 Hs.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con la Sra. Presidente y Sra., secretario.
2. Informe de la presidente sobre la situación de la Cooperadora.
3. Causas por la no celebración de Asambleas en años anteriores.
4. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.
5. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados de los ejercicios cerrados: 31-07-2020 y 31-07-2021.

Vanesa Marcela Gomez Iglesias
Secretario

Nelly E. Falco
Presidente

R N°:189.446

E:22/10/2021

>*<

FUERTES Y UNIDOS ASOCIACION CIVIL**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil Fuertes y Unidos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 2021 a las 17 horas en el domicilio sito en Carrasco 2960 Villa Don Andrés de Resistencia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para que junto al presidente y secretario refrenden el acta respectiva.
2. Lectura, análisis y consideración de Estados Contables y Memoria de los ejercicios finalizados el 30/06/2019 30/06/2020 y 30/06/2021.
3. Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas por vencimiento del mandato.

Margarita Benitez Alegre
Presidente

Blanca Aguilar
Secretaria

R N°:189.452

E:22/10/2021

>*<

CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE (C.U.N.E.)**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social del C.U.N.E., sita en Avda. Castelli 1.001, el día 10 de noviembre de 2021, a las 20 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
2. Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.

3. Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio N° 51 (2020/21)
4. Consideración y aprobación de los incrementos realizados en la Cuota Social.
5. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Elección del Tribunal de Disciplina.

C.P Gustavo J. Moschen
Presidente

Lic. Raúl A. Mosqueda
Secretario

R N°:189.455

E:22/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DE PESAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL DE PESAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2021 en Fortín Lapacho 198 a las 20,00 hs. dónde se tratara la siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
2. Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta del ejercicio, cerrado, 30/06/2020/21.

Villalba I. Beatriz
Presidente

Fernández G. Enzo
Secretario

R N°:189.456

E:22/10/2021

————— >*< —————
**CONSEJO PROFESIONAL DE TRABAJADORES DE LA
PSICOLOGÍA SOCIAL DEL CHACP"**
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA el 03/11/2021 a las 17.00 hs. Sito en IRIGOYEN N° 461 PLANTA ALTA - RESITENCIA-CHACO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior. -
2. Elección de la COMISIÓN DIRECTIVA, por vacancia total. -
3. Elección de la COMISIÓN REVISORA DE CUENTA por vacancia total. -
4. Elección del nuevo DOMICILIO de la entidad. -

O.P.S Monica C. Freschi
Presidente

R N°:189.457

E:22/10/2021

————— >*< —————
IGLESIA FILADELFIA PENTECOSTAL
Barranqueras – Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente sé invita a todos los miembros de la Iglesia Filadelfia Pentecostal Barranqueras a la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la Iglesia Filadelfia Pentecostal Barranqueras, sito en Fray Mamerto Esquiú 555 de Barranqueras. A realizarse el día domingo 31 de octubre de 2021 a las 09 hs. Orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura v Aprobación del Acta anterior.
2. Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, junto a Secretario y Presidente.
3. Aprobar por parte de la Asamblea, la venta del Inmueble ubicado en Calle Carau 3976.
4. Probar y Autorizar a la Comisión Directiva a realizarla venta del Inmueble.

Nelida Beatriz Armand
Representante Legal

R N°:189.460

E:22/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN DE VECINOS SOLIDARIDAD
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Cumpliendo con las disposiciones legales, convocamos a los asociados de la Asociación de Vecinos Solidaridad, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Noviembre del 2021, a las 18:00 horas, en la sede de la asociación, sito en calle Raúl B. Díaz 782, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2. Lectura del acta anterior.
3. Informe por partí del presidente respecto a la realización fuera de término.

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

4. Consideración de la memoria y estados contables, informe de comisión revisora de cuenta e informe de auditoría externa por los ejercicios contables de los períodos 01/07/2019 y el 30/06/2020 y 01/07/2020 al 30/06/2021 de la Asociación de Vecinos Solidaridad.
5. Elección de autoridad para cubrir los siguientes cargos por el término de dos (2) años: Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, dos (2) Vocales Titulares dos (2) Vocales Suplentes.
6. Comisión revisora de cuenta: dos (2) Revisora de Cuenta Titulares y dos (2) Revisores de Cuenta Suplente.

Sánchez Hugo Armando
Presidente

Altamirano Juana Elogia
Secretaria

R. N°: 189.461

E:22/10/2021

————— >*< —————
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES
Presidencia Roca - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Presidencia Roca, invita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 29 de Octubre del 2.021 a las 09.00 horas en su sede social, sito en Avenida San Martín N° 355- Presidencia Roca Chaco.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y Balance General de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.019 y al 31 de diciembre de 2.020.
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
5. Explicación por parte del Presidente del llamado a Asamblea de manera tardía.

Gutiérrez Jose
Presidente

R. N°: 189.463

E:22/10/2021

————— >*< —————
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES APCECH
Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados APCECH, tiene el agrado de invitar a Usted a la décima Asamblea General Ordinaria que se realizará en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 29 de Octubre de 2021, a las 11 horas, en el local nuevo del A.P.C.E.CH, ubicado en Pueyrredón n° 430 (calle 25 e/10 y 12, a los efectos de. considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta deja presente Asamblea, juntamente con el presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la documentación; correspondiente al ejercicio económico N° 11, cerrado el 30 de Junio de 2021
 - a) Memoria, b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I y II; c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Consideración de bajas y altas de socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual.
- 5) Ponencia y propuesta de asociados.
- 6) información sobre convenios firmados.
- 7) Elección mesa escrutadora de votos para elección de Comisión Directiva.
- 8) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales y Revisor de Cuentas.
- 9) Palabras finales a cargo del Presidente.

Rodríguez, Alicia
Presidente

Herrera Juana María
Secretaria

R. N°: 189.465

E:22/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES DE LA PSICOPEDAGOGÍA ACONTECER CHAQUEÑO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 03/12/2021 a las 20:00hs. Sito en GONZÁLEZ MONTANER N° 663 RESISTENCIA-CHACO, y además se convoca a la participación virtual dados los últimos acontecimientos del COVID-19, a través de la plataforma MEET.

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asambleísta para firmar el acta
2. Justificación, por fuera de término de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
3. lectura y consideración de la memoria Anual, estado contable finalizado al 30/06/2021
4. Informe de la comisión revisora de cuentas, de los estados Contables finalizados al 30/06/2021

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

5. Elección de la nueva cuota societaria, dado los incrementos económicos existentes

Rosana Fleitas
Presidente

R. N°: 189.466

E:22/10/2021

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 30

Napenay - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 30, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede del Consorcio, sito en la Planta Urbana de Napenay, el día jueves 4 de noviembre de 2021 a las 19,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios. -
- 3) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario. -
- 4) Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al:
 - a.: Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de mayo de 2020. -
 - b.: Ejercicio Económico N2 30 cerrado el 31 de mayo de 2021. -
- 5) Informe del Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas. -
- 6) Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios. -
- 7) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
- 8) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
Denominación: Consorcio Caminero NQ 30 - Napenay
- 9) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:
 9. 1: Por el término de un (1) año período 01/06/2021 al 31/05/2022: a- a - Un Vicepresidente, en reemplazo de Agudo Fernando Luis; b- Un Tesorero en reemplazo de Todorovic Emilio; c - Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de Ortiz Domingo Bartolomé; d - Un Vocal Titular 2°, en reemplazo de Agudo Mario Enrique; e- Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Peralta Jorge Dionisio; f- Un Revisor de Cuenta Titular 1° en reemplazo de Sozoniuk Pedro; g- Un Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de Kovacs Juan. -
 9. 2: Por el término de un (2) años período 01/06/2.021 al 31/05/2.023: a- Un Presidente, en reemplazo de Mielniczuk Luis Antonio; b- Un Secretario en reemplazo de López Jorge Alberto; c- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Gómez Daniel Ernesto; d- Un Vocal Suplente 2°, en reemplazo de Urban Miguel Ángel; e- Un Vocal Suplente 3°, en reemplazo de Sozoñuk Teodoro Andrés; f- Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo de Zachmann Eduardo; g- Revisor de Cuentas Suplente 1° en reemplazo de Maksimowics Víctor Rubén.
- 10) Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria. -
- 11) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 12) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

Luis A. Mielniczuk
Presidente

Jorge A. Lopez
Secretaria

R. N°: 189.467

E:22/10/2021

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 110

Colonia La Montenegrina - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 110, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en Colonia La Montenegrina, el día sábado 6 de noviembre de 2021, a las 9,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos. -
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios. -
- 3) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario. -
- 4) Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al:
 - a.: Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de mayo de 2020. -
 - b.: Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de mayo de 2021.-
- 5) Informe del Estado de Flujo de Caja, periodo 01/06/2021 al 31/09/2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas.

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

- 6) Consideración de bajas, altas y cambios de categorías de Socios. -
- 7) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para, las distintas categorías. -
- 8) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 9) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:
9. 1: Por el término de un (1) año período 01/06/2021 al 31/05/2022: a- Vicepresidente, en reemplazo de Brajchich Pedro Esteban; b- Tesorero en reemplazo de Laci José; c- Vocal Titular 1°, en reemplazo de Pedzik Pablo Orlando; d- Vocal Titular 2° en reemplazo de Woronzuk Alejandro; e- Vocal Suplente 2°, en reemplazo de Volunte Ariel Romín; f- Revisor de Cuenta Titular 2° por cargo vacante (por fallecimiento de Pereyra Ángel Lucindo); g- Revisor de Cuenta Suplente 2°, en reemplazo de Ostojic Nicolás.
9. 2: Por el término de un (2) años período 01/06/2021 al 31/05/2023: a- Presidente, en reemplazo de Capitanich Héctor Leonardo; b- Secretario en reemplazo de Popovich Mateo; c- Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Kozak Alberto Javier; d- Vocal Suplente 3°, en reemplazo de Cancelarich Raúl Jorge; e- Vocal Suplente 4°, en reemplazo de Cancelarich Cristian Kevin; f- Revisor de Cuentas Titular 1° en reemplazo de Monzón Rubén; g- Revisor de Cuentas Suplente 1° en reemplazo de Husak Luis.
- 10) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria. -
- 11) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 12) Palabras forales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

Capitanich Héctor Leonardo

Presidente

Mateo Popovich

Secretario

R. N°: 189.471

E:22/10/2021

>*<
CENTRO DEL JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES "PLENITUD"

Hermoso Campo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados, de acuerdo con lo establecido en el Art. 27, de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2021, a las 18 hs, en el salón donde funciona el Centro del Jubilados y Pensionados Provinciales "PLENITUD", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Asamblea
2. Designación de dos asambleístas para firmar Acta de Asamblea, junto con el Presidente y Secretario
3. Lectura y consideración de La MEMORIA, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Nros. 7 y 8, comprendiendo entre el 01-07-19 al 30-06-20 y 01-07-20 al 30-06-21.
4. Fijación del valor de la cuota societaria
5. Altas y bajas de socios
6. Renovación de Comisión Directiva

Mirta Susana Gimenes

R. N°: 189.470

E:22/10/2021

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 9

Campo Largo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados, Asociados: La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 9, tiene el agrado de invitar a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social, sito en Los Andes S/N°, el día viernes 5 de noviembre de 2021, a las 19,30 horas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos.
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios. -
- 3) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y secretario. -
- 4) Análisis y consideración de la siguiente documentación, a-Memoria; b-Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos I, II, y III, e Inventario General; c-Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al:
a.: Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de mayo de 2020.-
b.: Ejercicio Económico N° 30 cerrado el 31 de mayo de 2021.-
- 5) Informe del Estado de Cuentas al 30 de septiembre de 2021, e informe de las gestiones y/o inversiones realizadas. -
- 6) Consideración de bajas, altas y cambios de categoría de Socios.
- 7) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías. -
- 8) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 9) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos:

9. a: Por el término de un (1) año período 01/06/2021 al 31/05/20221 a- Un Vicepresidente, en reemplazo de Aznar Carlos Ginés; b- Un Tesorero en reemplazo de Vega Sergio Gustavo; c- Un Vocal Titular 1°, en reemplazo de Melgratti Walter Enrique; d- Un Vocal Titular 2° por cargo vacante; e- Un Vocal Suplente 1°, en reemplazo de Ojeda Miguel Francisco; f- Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo de Marinovic Damir; g- Revisor de Cuentas Suplente 2° en reemplazo de Sánchez Juan Alberto.
9. b: Por el término de un (2) años período 01/06/2021 al 31/05/2023: a- Un Presidente, en reemplazo de Jeppesen Juan Ricardo; b- Un Secretario en reemplazo de Okulik Juan Carlos; c- Un Vocal Suplente 2', en reemplazo de Falcón Ernesto; d- Un Vocal Suplente 32, en reemplazo de Vega Héctor Mario; e- Un Vocal Suplente 4°, en reemplazo de Sawsko Juan Alberto; f- Revisor de Cuentas Titular 1° en reemplazo de Zon Emilio; g- Revisor de Cuentas Suplente 1° en reemplazo de Radisich Juan Nicolás.
- 10) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria. -
- 11) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 12) Palabras finales a cargo del presidente y autoridades presentes. -

Jappesen Juan Ricardo
Presidente

Okulik Juan Carlos
Secretario

R. N°: 189.472

E:22/10/2021

>*<

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO O'HIGGINS

San Bernardo - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La Comisión directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Producción del Departamento O'Higgins, conforme al Artículo 22 del Estatuto Social, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse día Viernes 26 de Noviembre de 2021, a las 20:30 horas, en la sede social sita en 25 de Mayo 437, de la localidad de San Bernardo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria Anual Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias a los Estados Contables y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio N° 37, finalizado el 31 de Agosto de 2021.
- 3- Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas:
 - a) Elección de Cuatro (4) Miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Daniel Osvaldo Landriel, Daniel Acosta, Mariela C. I. Mreñica y Flavio Alexandro Kardos, por terminación de mandato.
 - b) Elección de Cinco (5) Vocales Suplente en reemplazo de los Sres. Hernán Altamirano, Guillermo Adrián Lator, Nancy L. Almirón, Ariel Mreñica, y Gustavo Ameri, todos por terminación de mandato.
 - c) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo de los Sres. Elvio Alegre y Francisco Damián Landriel, respectivamente.

Daniel O. Landriel
Presidente

Mariela Mreñica
Secretaria

R. N°: 189.476

E:22/10/2021

>*<

CLUB SOCIAL EL ZAPALLAR

Gral. José De San Martín- Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Social "El Zapallar" invita a los señores socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones, el veintiuno de noviembre de 2021 a la hora diez. Donde se desarrollará el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivo de la realización de dos períodos juntos
- 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios 2019-2020 y 2020-2021.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por terminación De mandato y por el término de un año.
- 5) Fijar monto de la cuota social para el nuevo Ejercicio.

Héctor Rubén Kohon
Secretario

Cesar Cáceres
Presidente

R N°:189.487

E:22/10/2021

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE VILLA BERTHET N° 7

Villa Berthet - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva de la Asociación Civil Consorcio Productivo de Servicios Rurales de Villa Berthet N° 7 convoca

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 5 de noviembre a las 18 horas, en la sede social Belgrano y Güemes (Ruta 4 y Rotonda de acceso a la localidad) de Villa Berthet. en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente Secretario.
- 2) Informe sobre el motivo de la convocatoria fuera de término para la Asamblea General Ordinaria.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual. Inventario y Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos. e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-06-2020 y 30-06-2021.
- 4) Consideración. Análisis y fijación de cuota societaria.
- 5) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta al efecto por tres miembros designados por la Asamblea de entre los asociados presentes. Elección de miembros para la conformación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años: Un Presidente en reemplazo del Sr. Julio SANCHEZ. un Vice-Presidente en reemplazo del Sr. Jorge Antonio MARAS, Un Secretario en reemplazo del Sr. Ramón Oscar RETAMOZO; Un Pro-Secretario en reemplazo del Sr. José Ramón SOSA; Un Tesorero en reemplazo del Sr. Mónico JARA: Un Pro-Tesorero en reemplazo del Sr Elic Martín PEREYRA: Cuatro Vocales Titulares en reemplazo de los Sres. Catalino Ramón FALCON. Víctor Modesto JARA. Víctor Arnaldo ALVAREZ y Favic Marcial AZCONA: Cuatro Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. Gerardc Armando ACEVEDO. Bernardino CACERES. Segundo AGUILAR Y Virgilio ORTIZ. todos por mandato vencido. Un revisor de Cuentas Titular en reemplazo del Sr Bernardino SÁNCHEZ y Un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del Sr. Víctor Julio SANDI. ambos por mandato vencido.

Nota: a) La Asamblea sesionará si al momento de la apertura estén presentes 11 mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de no darse esta mayoría se aguardará una hora y luego sesionará válidamente con cualquiera sea la cantidad de socios presentes. b) En caso de lluvia, la asamblea se pasará a un cuarto intermedio por el término de siete días la que se llevará a cabo en el mismo lugar hora.

Ramon Oscar Retamozo
Secretario

Julio Sanchez
Presidente

R N°:189.492

E:22/10/2021

>*<

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES PAMPA ESPERANZA N° 2

Quitilipi - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del 2021, a las 9.00hs, en el establecimiento de la escuela n°685 de la Colonia el Tacuruzal.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la siguiente asamblea.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Estados Contables y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 30/06/2021.
- 3) Fijación del importe de cuotas e inscripción para socios activos y adherentes.
- 4) Elección de los nuevos miembros de la comisión directiva y revisores de cuenta por terminación de mandato.

German Luque
Presidente

R N°:189.493

E:22/10/2021

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 13

Pampa del Infierno - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: En cumplimiento de las normas estatutarias de nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día jueves 4 de noviembre de 2021 a las diez (10) horas en nuestra Sede Social, sito en calle Antártida Argentina número setecientos cincuenta y uno (751) de la localidad de Pampa del Infierno, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Minuto de silencio en memoria de socios, familiares y allegados fallecidos
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de los plazos estatutarios. -
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 4) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Fondos, Notas y Anexos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al:
 - a. Ejercicio económico número Veintinueve (29), iniciado el primero de junio del año dos mil diecinueve y finalizado el treinta y uno de mayo del año dos mil veinte
 - b. Ejercicio económico número Treinta (30), iniciado el primero de junio del año dos mil veinte y finalizado el treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno

- 5) Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 6) Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 7) Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 8) Renovación de todos los cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.
- 9) Proclamación del Socio de representación necesaria en el cargo de titular tercero, con la previa designación del Honorable Concejo Municipal.
- 10) Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 11) Facultar al Presidente y Secretario, juntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto uno para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados sobre observaciones que formulen los organismos de contralor.
- 12) Autorizar al Comité ejecutivo a realizar inversiones en nombre del Consorcio Caminero número Trece.-
- 13) Palabras a cargo de un integrante de Comisión y autoridades presentes.

De nuestro Estatuto: ART. 28; Fara sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 666k (ex Ley 3565), su reglamentación y el presente estatuto.

Mateo Slabich
Secretario

Omar Di Sciascio
Presidente

R N°:189.495

E:22/10/2021

>*<
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS FÚNEBRES DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo directivo de la asociación de empresarios fúnebres del chaco, convoca a los señores asociados, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la asociación de empresarios fúnebres del chaco, sito en la calle Pueyrredón 208 3° piso Of. 5, de la ciudad de resistencia, el día 06 de noviembre de 2021 a las 9 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria anual, Balance General, Estado de resultado, Estado de evolución del patrimonio neto, cuadros anexos, notas complementarias e informes de la comisión revisora de cuentas.
- 3) Elección de autoridades por finalización de sus mandatos, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal titular (uno), vocales suplentes (tres), y revisores de cuentas (dos), por el término de dos años.
- 4) Tratamientos de convenios.

Javier Ale Diaz

Roberto Angel Villaverde

R N°:189.506

E:22/10/2021

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 58
Coronel Du Graty - Chaco

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para día 04 del mes de noviembre del año 2021, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en su sede social de Colonia Campo del Banco Jurisdicción Santa Sylvina Chaco, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de dos (02) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, y lectura fiel Informes de la Comisión Revisora de Cuentas e InForme del Auditor, correspondiente al: a) Ejercicio Económico N° 29 cerrado el día 30 de junio de 2020, y b) Ejercicio Económico N° 30 cerrado el día 30 de junio de 2021
- 4) Informe de los Movimientos de Fondos Mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o Estado Cuentas al 31/10/2021.
- 5) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido ejercidas hasta la fecha.
- 6) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 7) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a. a.1 Elección de cinco (5) miembros integrantes de id Comisión Directiva, por el término de un (01) año, (período 01/07/21 al 30/06/22), por terminación de mandato, en los cargos de Presidente, Secretario, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° y Vocal Suplente 3°.
 - b. a.2 Elección de cinco (5) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02) años (período 01/07/21 la 30/06/2023) por terminación de mandato, en los cargos de: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 4°.

- c. b.1) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (01) año, (período 01/07/21 al 30/06/22) por terminación de mandato en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°.
- d. b.2) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (02) años, (período 01/07/21 al 30/06/23) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°
- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el Cargo de Vocal Titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 10) Bajas y altas de Socios. Cambios de Categoría Societaria.
- 11) Fijación de la cuota social.
- 12) Palabras finales a cargo del Presidente y representantes invitados.

Jaime Oscar Alcides
Presidente

R N°:189.520

E:22/10/2021

————— >*< —————
FUNDACIÓN FER (Faro de la Educación Regional)
Santa Sylvina-Chaco
CONVOCATORIA A REUNIÓN ANUAL

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, el Presidente de la Fundación FER, convoca al Consejo de Administración a la Reunión Anual, a realizarse el día 30 de octubre de 2021 a las 09.00 hs en sus instalaciones, sito en José Hernández Nro.°290 de Santa Sylvina Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del orden del día
- 2) Apertura del Acto.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta/de Gastos y Recursos, Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al Ejercicio Económico N° 3, cerrado el 30/06/202 L

Simón Nicolas Czyz
Presidente

R N°:189.521

E:22/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN CIVIL DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2021 en Mz 58 Pc 01 Cs 03 B° Llaponagat a las 19,00 hs donde se tratará la siguiente orden del día:

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio, cerrado, 30/06/2019/20/21

Claudia Mariela Acevedo
Secretario

Alicia Isabel Ojeda
Presidente

R N°:189.523

E:22/10/2021

————— >*< —————
SIMON STRUGO SAC
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en forma presencial el día 30 de Octubre del 2021, a las 10.30 hs., en el domicilio de la sede social calle Güemes 92 Oficina 12 de la ciudad de Resistencia. Chaco para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Inventario y Estados contables del ejercicio cerrado al 31/05/2021
2. Asignación honoraria al Directorio conforme al tope del Art.261 de la Ley 19.550
3. Resultado del ejercicio y su distribución
4. Determinación del número de Directores y su elección por el término de tres años, distribución de cargos y su acepción
5. Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto al Presidente

Alfredo Rubén Strugo
Presidente

R N°:189.386

E:20/10 V:29/10/2021

————— >*< —————
ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS RESISTENCIA
CONVOCATORIA ASAMBLEA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para sábado 25/09/21 a las 8.30 en Alsina 157 sede social,

ORDEN DEL DIA

1. Designar 2 socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Designar 3 socios para oficiar de autoridades de mesa receptora de votos.
3. Consideración de ejercicio contable 2018/2019-2019/2020-/2020/2021
4. Situación financiera e informes de revisores de cuenta
5. Otros
6. Acto eleccionario-

CARGOS A CUBRIR

1 Presidente	2 años	1 Vicepresidente	1 año
1 Secretario	2 años	1 Prosecretario	1 año
1 Tesorero	2 años	1 Protesorero	1 año
1° y 2°	vocales titulares 2 años	3° y 4° vocales titulares	1 año
4 vocales suplentes	1 año		
3 miembros de comisión revisora de cuentas titulares	1 año		
3 miembros de comisión revisora de cuentas suplentes	1 año		
Punto 7: Resultado del escrutinio y proclamación de nuevas autoridades			

Fernando López
Secretario

Hugo Alfredo Pérez
Presidente

R. N° 188.530

E:20/10 V:22/09/2021

>*<

EL CRUCE S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 27 de Noviembre de 2021 a las 18,00 Horas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.
- 2) Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio N° 56.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Honorarios de Directores Ejercicio 56.
- 5) Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio N° 57.
- 6) Dividendos.
- 7) Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta
Presidente

R N°:189.292

E:15/10 V:25/10/2021

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2021****OBRAS**

OBJETO: Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Completamiento de la Red de Agua Potable y conexiones domiciliarias para 1944 familias.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2123/2021

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 158.873.449,15) al 30 de junio del 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITÉ PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día lunes 15 de noviembre de 2021 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día lunes 15 de noviembre de 2021 a las 11h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$1.588.000).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Marta Elena Soneira

Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente

s/c

E:22/10 V:27/10/2021

>*<

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2021

OBRAS

OBJETO: Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Ejecución de conductos, cámaras, sumideros y cordones cuneta para la construcción de los Desagües Pluviales Superficiales 1° Etapa.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2124/2021

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 39/100 (\$76.284.697,39) al 30 de junio del 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día viernes 12 de noviembre de 2021 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día viernes 12 de noviembre de 2021 a las 11h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 762.000).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Marta Elena Soneira

Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente

s/c

E:20/10 V:25/10/2021

>*<

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (APA)

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N°277/21

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DEL ÁREA REGULACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA". -

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00.-) VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$1.000,00)

LUGAR DE ADQUISICIÓN: Área Tesorería de la Dirección de Administración —Administración Provincial del Agua. -

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km.12,5 - Resistencia Chaco. -

HASTA EL DÍA: 28 de Octubre de 2021 hasta las 10,00 Horas. -

LUGAR DE LA APERTURA: Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua - Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5 - Resistencia - Chaco. -

FECHA DE APERTURA: 28 de Octubre de 2021 - 10,00 Horas. -

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial. -

CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Dirección de Administración - Área Compras de la Administración Provincial del Agua, Ruta Nicolás Avellaneda Km. 12,5, Tel. 4419971, interno 119 - Resistencia Chaco. -

ACTUACIÓN SIMPLE N°: E24-2021-1176/A.-

RESOLUCIÓN APA N°: 1193/21.-

APROBADO POR DECRETO N°: 1794/21.-

Jorge Gustavo Sánchez

Secretario General

s/c

E:20/10V:25/10/2021

>*<

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Presidencia de la Nación

SECRETARÍA DE HÁBITAT - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – UEP CHACO

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS IV

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21 SEPA: PROMEB4-358-LPN-O-

Por sistema de Postcalificación

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Provincia del Chaco / Municipio de Machagai

OBJETO: Contratar la construcción de "Infraestructura Pública y Equipamiento Comunitario" para el/los barrios Arraigo y Banco de Tierras, ubicado/s en Ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

PRESUPUESTO OFICIAL: RENGLÓN 1: "Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Sistema de Desagües Cloacales, Red Vial, Subestación Transformadora, Red Eléctrica y Alumbrado Público, Obras de Protección y Saneamiento de Pozos Ciegos"

\$11 6.787.624,96 (Pesos Ciento dieciséis millones setecientos ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro con 96/100).

RENGLÓN 2: "Construcción, Ampliación, Reciclaje o Refacción Centro comunitario; Construcción, Ampliación, Reciclaje o Refacción Centro de Salud y Plazas, Espacios Verdes y Parques Mz 11" \$32.147.001,61 (Pesos Treinta y dos millones ciento cuarenta y siete mil uno con 61/100).

RENGLÓN 3: "Cañería de impulsión, Laguna o Pileta de Oxidación y Estación de Bombeo Cloacal" \$52.849.340,28 (Pesos cincuenta y dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta con 28/100).

FINANCIAMIENTO PLAZO DE EJECUCION: Nación Argentina/BID - RENGLON 1 244 días - RENGLON 2 122 días - RENGLON 3 122 días. A partir del 06/10/2021 en la Unidad Ejecutora Av. Sarmiento N°1801 y en la página Web: <https://ipduv.chaco.gob.ar>

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS - VALOR DEL PLIEGO: Gratuito

CONSULTAS: A partir del 06/10/2021 en la Unidad Ejecutora de 08:30 a 12:30hs, hasta el día 21/10/2021, <https://ipduv.chaco.gob.ar> y Av. Sarmiento N° 1801

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial/Municipal, PROMEBA Av. Sarmiento N°18 01, hasta el 17/11/2021 a las 08:30hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA Av. Sarmiento N°1801 el 17/11/2021 a las 09:30hs en presencia de los Oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° BID 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y BID.

Ana Clara Buttice

Coordinadora Institucional PROMEBA

s/c

E:20/10 V:22/10/2021

>*<

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9/2021

OBRAS

OBJETO: Desagües Pluviales de la Cuenca de Laguna Avalos - Etapa II - Sección A. Ejecución del Desagüe Troncal de las Avenidas Lavalle y Ávalos.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2261/2021

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS (\$1.113.916.906) al 30 de junio del 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTICUATRO (24) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día lunes 8 de noviembre de 2021 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día lunes 8 de noviembre de 2021 a las 11h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial; debiendo ser de al menos PESOS ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA (\$ 11.139.170).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La obra se cotizará, adjudicará y contratará por el Sistema de Unidad de Medida en que se realiza un cómputo métrico de la obra y se establece un precio unitario por medida y por ítem.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Alan Eduardo STRUSIAT.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Marta Elena Soneira

Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente

s/c

E:18/10 V:22/10/2021

>*<

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE

Provincia del Chaco

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2021**OBRAS**

OBJETO: Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Ejecución de conductos, cámaras y alcantarillas para la construcción de los Desagües Pluviales Estructurales.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORGANISMO CONTRATANTE: Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2125/2021.

MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE: PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 23/100 (\$219.986.809,23) al 30 de junio del 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOCE (12) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LIMITÉ PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS: A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licencia Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 9h.

LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS: Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día miércoles 10 de noviembre de 2021 a las 11h.

IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA: es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 2.199.000).

PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO: por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL (\$ 26.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 311003020100058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO: Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Marta Elena Soneira

Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente

s/c

E:15/10 V:22/10/2021

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 722/21 - EXPEDIENTE N° 130/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA SEGUNDA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA 2021 (SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE).-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 18 de OCTUBRE de 2021

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.
 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.
 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.840.500,00 (Pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil quinientos)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 719/21 - EXPEDIENTE N° 128/21**OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – STOCK DEL 2° SEMESTRE DEL 2021**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES**FECHA DE APERTURA:** 18 DE OCTUBRE DE 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 766.500,00 (Pesos setecientos sesenta y seis mil quinientos).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 742/21 - EXPEDIENTE N° 134/21**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS.-**DESTINO:** DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-**FECHA DE APERTURA:** 19 de OCTUBRE de 2021**HORA:** 09:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 943.000,00 (Pesos novecientos cuarenta y tres mil)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 747/21 - EXPEDIENTE N° 137/21**OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-**DESTINO:** EDIFICIO DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RESISTENCIA**FECHA DE APERTURA:** 26 de Octubre de 2021**HORA:** 10:00**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

- 2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

- 4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

- 5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.700.000,00 (Pesos dos millones setecientos mil)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 746/21 - EXPEDIENTE N° 136/21

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-

DESTINO: 1) EDIFICIO TRIBUNALES DE CHARATA Y SU ANEXO / 2) FISCALIAS DE INVESTIGACION 1, 2 y 3 DE CHARATA

FECHA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.138.650,00 (Pesos cuatro millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cincuenta)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 745/21 - EXPEDIENTE N° 135/21

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA POR EL TERMINO DE 12 MESES.-

DESTINO: EDIFICIOS DEL FUERO PENAL (UBICADOS EN AV. 9 DE JULIO 236 Y AV. SAN MARTIN Y JUAN B. JUSTO) DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

FECHA DE APERTURA: 26 de Octubre de 2021

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 3.000.000,00 (Pesos tres millones)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 781/21 - EXPEDIENTE N° 140/21

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE DROGAS, REACTIVOS, INSUMOS MEDICOS Y DESCARTABLES.-

DESTINO: IMF-IMCIF.-

FECHA DE APERTURA: 21 de Octubre de 2021

HORA: 09:00

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 4.360.000,00 (Pesos cuatro millones trescientos sesenta mil)

CP Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

CP Claudia M. Dip Lavia

Directora General Provisoria

s/c

E:15/10 V:25/10/2021

>*<

SECHEEP

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 003/2021
CIRCULAR ACLARATORIA N°:1

La presente circular tiene por objeto realizar aclaraciones y/o modificaciones que deberán ser tenidas en cuenta para la formulación de ofertas en la licitación de la referencia:

La parte técnica solicita una circular aclaratoria de acuerdo al pliego del trafo de 16 Mva. dado a que en el punto 4 del pliego, la temperatura ambiente se toma de 40°C, en cambio en los datos garantizados del transformador en el punto 21 la temperatura se toma de 50°C (se debe a un error de tipeo).

4 - CALENTAMIENTO Y REFRIGERACION

Las características ambientales son: clima cálido y húmedo poco favorable para la conservación de los materiales aislantes. La temperatura externa a la sombra varía entre -5 °C a 50 °C y la humedad de aire alcanza frecuentemente los valores de saturación. Ambiente contaminado con polvo.

La potencia exigida se refiere a régimen permanente funcionando el transformador en un ambiente de aire de 40 °C no debiendo en estas condiciones exceder la sobre elevación de temperatura los límites siguientes:

Capa superior..... 60 °C
 Arrollamiento sumergido en aceite..... 65°C

21	Sobrevaloración de temperatura máxima en el régimen permanente para el Transformador funcionando a potencia nominal y temperatura ambiente a 50 °C	Aceite Devanado	°C °C	60 65
----	--	--------------------	----------	----------

Se aclara que para el pliego en cuestión la temperatura ambiente máxima es la de 40°C y sobreelevaciones de temperatura de capa superior aceite 60°C y de arrollamiento 65°C de acuerdo a las normas IRAM 2099 e IEC 60076.

La presente circular aclaratoria, que se compone de 1 (una) foja, integra el Pliego Licitatorio, formando parte de la documental a incluir en el Sobre N°:1 al presentar la Oferta, debidamente firmada y sellada.

Gabriel E. Narvaja - Supervisor de Compras

c/c

E:13/10 V:22/10/2021

————— >*< —————
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.A.M.E.E.P.)
LICITACION PUBLICA N° 15/21

LICITACIÓN PÚBLICA

**Ampliación Red de agua potable -
Zona Norte - R. Sáenz Peña - Chaco**

El Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHS - financiará, a través del programa Proarsa, la obra "Ampliación red de agua potable Zona Norte Pcia. R. Sáenz Peña" - Provincia de Chaco - Argentina.

Número de Licitación Pública: 15/21
Obra: "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE ZONA NORTE PCIA. R. SÁENZ PEÑA" - Provincia de Chaco

Consultas y Obtención de pliegos: Los oferentes que estén interesados podrán consultar el pliego en la página web <https://sameep.gob.ar/> o bien en las oficinas del Departamento Administración Compras - SAMEEP, sito en Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: \$151.111.578,82
Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$1.511.115,78
Plazo de Ejecución: 6 meses
Apertura de Ofertas: 9 de Noviembre del 2021 a las 10:30 hs en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.
Valor del Pliego: \$151.000,00
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el 9 de Noviembre del 2021 hasta las 09:45 hs en Mesa de entradas SAMEEP- Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco.





LICITACION PUBLICA N° 11/21

NUEVA FECHA DE APERTURA - LICITACIÓN PÚBLICA

“Sistema Cloacal Cuenca N° 13 Barranqueras - Segunda Etapa - Provincia del Chaco”

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra “Sistema Cloacal Cuenca N° 13 Barranqueras - Segunda Etapa - Provincia del Chaco - Argentina”. Incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Número de Licitación Pública: 11/21 - ARGENTINA HACE
Obra: “Sistema Cloacal Cuenca N° 13 Barranqueras - Segunda Etapa - Provincia del Chaco - Argentina”.

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gob.ar/licitaciones o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP, sito en Av. 9 de Julio 788 - Resistencia - Chaco hasta las 10:00 del día 20 de octubre. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar sin identificación para garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$94.940.729,15
Garantía de mantenimiento de oferta: \$949.407,29
Plazo de ejecución: 6 meses.
Nueva fecha y horario de recepción de ofertas: Hasta las 10 hs del día 26 de octubre a través de mesa de entrada de SAMEEP, Av. 9 de Julio 788.
Nueva fecha y horario de apertura de ofertas: el día 26 de octubre a las 10:30 hs en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, Chaco.
Valor del Pliego: Sin Valor.

ENOHSA | 

Ministerio de Obras Públicas  Argentina

Oscar A. Miranda
a/c Dpto. Adm. Compras

s/c

E:18/10 V:27/10/2021

— >*< —
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
Provincia Del Chaco
RECTORADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021-

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 15.000.000.00 - EXPEDIENTE N° 77-2021-00038

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 /**FECHA DE APERTURA:** 02 DE DICIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 - CORRIENTES.**OBJETO DEL LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR. ESCALERA DE EMERGENCIA. RESIDENCIA UNIVERSITARIA. CAMPUS DE LA REFORMA" UBICACIÓN: DUVIVIER N° 960 C.P. 3500 RESISTENCIA - CHACO..**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 CORRIENTES. TELÉFONO 379-4439626 INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO:

OCTUBRE SE PINTA DE ROSA EN LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA

dgconstrucciones@unne.edu.ar

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS., PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.,**Miriam del Carmen Roa***Directora de Contrataciones A/c***R. N.º: 189.131****E:04/10 V:10/11/2021****LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI***Provincia del Chaco***ORDENANZA MUNICIPAL N° 032/2021**

Machagai, 06 de julio de 2021.-

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°31.203/2005; la reunión de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente del día, 23 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, la Comisión dio tratamiento al expediente mencionado en los vistos, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII;

Que, en virtud de la documentación obrante en el Expediente Administrativo N°31.203/2005, y a modo de avanzar con la cuestión suscitada en el mismo, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, RESUELVE: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), que, por medio de Carta Documento, se INTIME a la Sra. GALVAN MARIELA SANDRA DM N°27.676.812, por el término de 10 días de recibida la presente, para que manifieste su intención de residir en la localidad de Machagai, plazo en el cual lo va hacer. Asimismo, manifieste si las mejoras emplazadas en la Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII, fueron vendidas o si las quiere vender;

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión De Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en fecha 28/06/2021, Constando en Acta N°047/2021, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal (Dirección de Tierras Fiscales), que, por medio de Carta Documento, se INTIME a la Sra. GALVAN MARIELA SANDRA DNI N°27.676.812, por el término de 10 días de recibida la presente, para que manifieste su intención de residir en la localidad de Machagai, plazo en el cual lo va hacer. Asimismo, manifieste si las mejoras emplazadas en la Parcela 17- Manzana 25- Sección B- Circunscripción XVII, fueron vendidas o si las quiere vender. -

ARTÍCULO 2º: REFRENDAR la presente Resolución, por Secretaría del Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y cumplido ARCHIVASE.

Dardo Luis Fernandez*Secretario***Jose Luis Rudaz***Presidete*

s/c

E:15/10 V:22/10/2021

— >*< —

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA*Provincia del Chaco***Licitaciones****LICITACION PÚBLICA N° 048/2021 - RESOLUCION N° 2654/2021.-**

OBJETO: “alquiler de inmueble preferentemente entre calle Brown del 0 al 100, entre avenida Sarmiento y Güemes que cuente con 4 oficinas y 5 baños por el termino de 6 meses con opción a prórroga de parte del Municipio.”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.000,00 (Pesos, un millón ochenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.080,00 (Pesos, un mil ochenta)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 28 de Octubre de 2021, a las 10:00 horas.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo N° 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Guillermo Cabaña*A/C Dirección de Prensa*

s/c

E:20/10 V:22/10/2021

ANEXO I

1115-21



15 SEP 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación N° E24-2021-3591/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma la jefa del Departamento de Estudio Hídrico Superficial, Técnica Laura Elizabeth Ramona Noguera, (D.N.I. N° 17.808.615) propone actualizar los servicios del Departamento de Estudio Hídrico Superficial. Dichos servicios son solicitados y abonados por Empresas y particulares, para los trámites de aprobación de estudios hidrológicos para proyectos de adecuación hidráulica de rutas, obras de saneamiento, obras de riego y toda obra de manejo de agua en el estado provincial, como así también relacionados al uso de las imágenes satelitales, datos de precipitaciones, alturas hidrométricas, aforos, fotografías aéreas, etc.;

Que, estos servicios demandan generación y procesamiento de información de la Departamento, análisis de las imágenes satelitales a diferentes escalas e involucrando distintas superficies, con aplicaciones tales como la definición del uso del suelo, hidrografía, relevamientos de masas boscosas, definición de la infraestructura existente, datos de precipitaciones diarios, mensuales y promedios de estaciones pluviométricas de la provincia, datos de alturas hidrométricas y aforos de distintos ríos y arroyos, fotografías aéreas y fotointerpretaciones de hidrodinámica, vegetación, morfología; etc.;

Que para regular los servicios mencionados se tomaron en cuenta los insumos que requieren tales tareas como así también las horas necesarias de ocupación de los equipos computacionales relacionados al procesamiento de la información solicitada, y la dedicación extra del personal especializado en tal tema;

Que para calcular los servicios mencionados se tomó en cuenta como valor de referencia el equivalente al valor del precio final de 1 (un) litro de Gas-Oil Grado 3 en Surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia según Resolución N° 1104/2004 de la Secretaria de Energía de la Nación, que se adjunta en el listado de Anexo I;

Que se realizarán actualizaciones semestrales dependiendo del precio del Gas-Oil Grado 3 según listado de Anexo I;

Que los montos correspondientes al semestre que va desde el 1 de

ES FIDUCIARIO
Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Prov. del Agua

Cr. Delatorre, Osorio A.
V. D. C. A. L.
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.988.794

Ing. PEYRANO, JORGE
V. D. C. A. L.
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.605.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.665.037



1115-21,

octubre del 2021 al 31 de marzo del 2022, son fijados en el Anexo II;

Que es necesario que la inversión realizada en el procesamiento de las imágenes tenga su recupero, que se logre la difusión de los alcances y de la potencialidad del uso de las mismas para los particulares y para otras áreas del estado provincial o nacional, se potencie el uso cotidiano de esta poderosa herramienta técnica. Esto también es válido en lo atinente a información pluviométrica e hidrométrica, atento a la inversión que con esfuerzo realiza la administración en la instalación de pluviómetros y escalas hidrométricas, como en la adquisición de fotografías aéreas;

Que, debido a la situación sanitaria de público conocimiento, se deberá habilitar la modalidad de pago mediante transferencia bancaria, a efectos de disminuir los riesgos inherentes a la circulación de personas e intercambio de moneda, se describe el circuito administrativo digital en el Anexo III;

Que el Art. 327 de la Ley 3230 modificada por la Ley N° 4255/95 la Administración Provincial del Agua funciona como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, y como persona jurídica de carácter público, tendrá autarquía administrativa sobre fondos y recursos que se asignen en el presupuesto y todo lo demás que se pudieren asignar, además de los que acceden por gestión y recaudación propia;

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente Resolución;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Número 591/20 del registro de este Organismo.-

ARTICULO 2º: REGULAR los costos de los servicios del Departamento de Estudio Hidrico Superficial, de la Dirección de Estudios Básicos para la utilización de información básica, de acuerdo a los montos y el circuito administrativo especificados en las planillas que, como Anexo I, II y III se adjuntan a esta Resolución.-

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua a recaudar los montos regulados en el Artículo anterior, en una

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

DIRECCION GENERAL
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.885.427
Administración Prov. del Agua

Ing. Gustavo A. V. G. A.
Administr. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.745

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administr. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegovaro D. Daniel
PRESIDENTE
Administr. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037



cuenta abierta correspondientemente para tal fin.-

ARTICULO 4º: ESTABLECER que se realice actualizaciones semestralmente dependiendo del precio del Gas-Oil Grado 3en Surtidor en estaciones de servicio YPF de Resistencia, según las planillas del Anexo I.-

ARTICULO 5º: ESTABLECER que los montos correspondientes al semestre que va desde la puesta en vigencia de la presente Resolución son fijados en el Anexo II.-

ARTICULO 6º: AUTORIZAR al área contable a cobrar mediante la modalidad de transferencia bancaria, como alternativa al abono con efectivo.-

ARTICULO 7º: REGISTRAR, comunicar, notificar al Departamento de Estudio Hídrico Superficial, Dirección de Administración, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publicar en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **1115-21**.

Cr. Delegado Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. - 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Domingo Sainza
SECRETARIO GENERAL
DNI 23.935.443
Administración Prov. del Agua



11,15-21

ANEXO I- RESOLUCION N°:

COSTO EN LITROS DE GASOIL GRADO 3 - \$106.50 - 01/10/2021 AL 31/03/2021
ESTUDIOS HIDROLOGICOS DE PROYECTOS

Tarea	Costo (litros)
Adecuación hidráulica de rutas, obras de saneamiento, obras de riego y obra de manejo de agua	70

Montos de Certificaciones de Imágenes, Planos, Precipitaciones, Aforos

RECUPERO DE GASTOS POR PROCESAMIENTO DE IMÁGENES

Superficie (has)	Tarea	Costo (litros)
<= 50.000	Procesamiento de Imágenes	5
	Análisis de Uso del Suelo	20
50.001 - 200.000	Procesamiento de Imágenes	8
	Análisis de Uso del Suelo	40
200.001 - 500.000	Procesamiento de Imágenes	12
	Análisis de Uso del Suelo	60
500.001 - 1.500.000	Procesamiento de Imágenes	15
	Análisis de Uso del Suelo	120

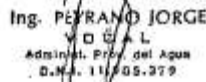
* Se entrega en formato digital pdf o jpg

RECUPERO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PLANOS

Tamaño	Papel	Costo (litros)
A4	Bond Opaco (Blanco) - línea	2
A3	Bond Opaco (Blanco) - línea	4
A2	Bond Opaco (Blanco) - línea	30
Tamaño	Papel	Costo (litros)
A4	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	4
A3	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	8
A2	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	40

Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 D.N.I. 25.835.427
 Administración Prov. del Agua
 ORIGINAL
 ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Carlos Delesandro
 V. D. C. A. L.
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 24.908.754


 Ing. PEYRANO JORGE
 V. D. C. A. L.
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 11.705.379


 Ing. Paganaro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12.5
 Tel. Fax: (0362) 4480400 / 4419996 / 4419960
 -RESISTENCIA-

1115-21



RECUPERO DE GASTOS POR INFORMACIÓN GENERADA POR APA (*)

Superficie (has)	Información	Costo (litros)
<= 50.000	Red Hídrica	5
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	5
	Riesgo Agroclimático	10
50.001 – 150.000	Red Hídrica	10
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	10
	Riesgo Agroclimático	15
150.001 – 500.000	Red Hídrica	15
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	15
	Riesgo Agroclimático	25
500.001 – 1.500.000	Red Hídrica	20
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	20
	Riesgo Agroclimático	35

* Se entrega en formato digital pdf o jpg

PRECIPITACIÓN, ALTURAS HIDROMÉTRICAS Y AFOROS

Precipitación datos diarios	Costo (litros)
1 mes, 1 localidad	3
2 - 6 meses, 1 localidad	6
7 - 12 meses, 1 localidad	10
Estadística Pluviométrica 10 años, de 1 a 3 localidades	30

Hidrometría datos diarios	Costo (litros)
1 año, por estación	5

Datos de aforo	Costo (litros)
Por cada aforo	4

Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 D.N.I. 25.835.427
 Administración Prov. del Agua

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
 C.A. Teófilo José Gustavo A.
 V.O.C.A.L.
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 24.908.744

Ing. PEYRANO JORGE
 V.O.C.A.L.
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 1.503.079

Ing. Peñarasa D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



11,15-21

ANEXO II- RESOLUCIÓN N°

COSTO EN LITROS DE GASOIL GRADO 3 - \$106.50 - 01/10/2021 AL 31/03/2021

ESTUDIOS HIDROLOGICOS DE PROYECTOS

Tarea	Costo (\$)
Adecuación hidráulica de rutas, obras de saneamiento, obras de riego y obra de manejo de agua	\$ 7455,0

Montos de Certificaciones de Imágenes, Planos, Precipitaciones, Aforos

RECUPERO DE GASTOS POR PROCESAMIENTO DE IMÁGENES

Superficie (has)	Tarea	Costo (\$)
<= 50.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 532,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 2130,00
50.001 – 200.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 852,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 4260,00
200.001 – 500.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 1278,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 6390,00
500.001 – 1.500.000	Procesamiento de Imágenes	\$ 1597,00
	Análisis de Uso del Suelo	\$ 12780,00

* Se entrega en formato digital pdf o jpg

RECUPERO DE GASTOS POR IMPRESIÓN DE PLANOS

Tamaño	Papel	Costo (\$)
A4	Bond Opaco (Blanco) - línea	\$ 213,00
A3	Bond Opaco (Blanco) - línea	\$ 426,00
A2	Bond Opaco (Blanco) - línea	\$ 3195,00
Tamaño	Papel	Costo (\$)
A4	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	\$ 426,00
A3	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	\$ 852,00
A2	Papel Bond Opaco (Blanco) - imagen	\$ 4260,00

Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 CUI 25.435.427
 Administración Prov. del Agua
 ES FOTOCOPIA FIEI DEL ORIGINAL

C/ D. Desiderio Gustavo A.
 V. C. A. L.
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 28.968.144

Ing. PEYRANO JORGE
 V. C. A. L.
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 11.825.979

Ing. Rograro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 23.685.037



1115-21



RECUPERO DE GASTOS POR INFORMACIÓN GENERADA POR APA (*)

Superficie (has)	Información	Costo (\$)
< = 50.000	Red Hídrica	\$ 532,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 532,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 1065,00
50.001 – 150.000	Red Hídrica	\$ 1065,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 1065,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 1597,00
150.001 – 500.000	Red Hídrica	\$ 1597,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 1597,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 2662,00
500.001 – 1.500.000	Red Hídrica	\$ 2130,00
	Taxonomías o Capacidad Uso del Suelo	\$ 2310,00
	Riesgo Agroclimático	\$ 3727,00

* Se entrega en formato digital pdf o jpg

PRECIPITACIÓN, ALTURAS HIDROMÉTRICAS Y AFOROS

Precipitación datos diarios	Costo (\$)
1 mes, 1 localidad	\$ 319,00
2 - 6 meses, 1 localidad	\$ 639,00
7 - 12 meses, 1 localidad	\$ 1065,00
Estadística Pluviométrica 10 años, de 1 a 3 localidades	\$ 3195,00

Hidrometría datos diarios	Costo (\$)
1 año, por estación	\$ 532,00

Datos de aforo	Costo (\$)
Por cada aforo	\$ 426,00

ES FOTOCOPIA FIEL
 Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 D.N.I. 25.835.427
 Administración Prov. del Agua

Sr. Alejandro Gómez A.
 D.N.I. 24.988.744

Ing. PEVRANO JORGE
 VICEPRESIDENTE
 Administración Provincial del Agua
 D.N.I. 11.905.379

Ing. Pegoraro D.
 PRESIDENTE
 Administración Provincial del Agua
 D.N.I. 22.885.027



1,115-21

ANEXO III- RESOLUCIÓN N°.

CIRCUITOS ADMINISTRATIVOS PARA SOLICITUD DE SERVICIOS DEL DPTO. DE ESTUDIOS HÍDRICO SUPERFICIAL

MODALIDAD PRESENCIAL

1. SOLICITANTE: Requiere el servicio mediante Nota que presenta por Mesa de Entradas y Salidas.
2. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: Recepciona y otorga N° de Actuación Simple y pasa la solicitud a la Dirección de Estudios Básicos, indicando al Solicitante que debe retirar Liquidación de la Dirección de Estudios Básicos.
3. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BASICOS: Recepciona Solicitud de Mesa de Entradas y Salidas y envía al Dpto. de Estudios Hídrico Superficial.
4. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HÍDRICO SUPERFICIAL: confecciona Liquidación del Servicio Solicitado en original y copia, entregando al Solicitante original y copia para que realice el pago correspondiente
- 5 SOLICITANTE: Entrega en Tesorería original y copia de la Liquidación para efectuar el pago.
6. TESORERÍA: Cobra y confecciona Recibo Oficial por triplicado de acuerdo a la Liquidación recibida, entrega original al Solicitante junto con original de la Liquidación donde conste sello de Pagado. El duplicado del recibo junto al duplicado de la Liquidación se reserva para efectuar la correspondiente rendición. El triplicado del recibo queda adherido al talonario.
7. SOLICITANTE: Presenta en el Dpto. de Estudios Hídrico Superficial la liquidación original sellada por Tesorería para retirar el servicio solicitado.
8. DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HÍDRICO SUPERFICIAL: Recibe original de la Liquidación de Servicio debidamente intervenida por Tesorería y entrega el Servicio solicitado, archiva el original de la Liquidación del Servicio juntamente con la Nota de solicitud del Servicio donde se harán constar el cumplimiento de la misma.
9. Solo en caso de solicitar informe de datos diarios mensuales de precipitaciones el Solicitante podrá optar por hacerlo por teléfono a los agentes encargados de pluviometría y el trámite continuará desde el punto 4.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
DNI 25.835.427
Administración Prov. del Agua

MODALIDAD POR TRÁMITE ELECTRÓNICO

1-SOLICITANTE: el interesado requiere el pedido por correo electrónico, al correo oficial: apa.sih@chaco.gob.ar, en forma directa o mediante nota firmada adjuntada. Deberá

[Signature]
 Dr. Desiderio Duano / A.
 VOCAL
 Admin. Prov. del Agua
 D.N.I. - 24.908.744

[Signature]
 Ing. PEYRANO JORGE
 VOCAL
 Admin. Prov. del Agua
 D.N.I. 11.906.379

[Signature]
 Ing. Pegoraro O. Daniel
 PRESIDENTE
 Admin. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.685.037



1115-21



- indicar, además del servicio requerido, Nombre de la empresa o particular, Dirección legal, localidad.
- 2- AGENTE: el agente que administra el correo oficial, remitirá directamente el pedido por correo electrónico a la dependencia de pluviometría en caso de servicios de precipitaciones. Para cualquier otro pedido remitirá por Mesa de Entradas y Salidas la solicitud a la Secretaría Técnica para su intervención y derivación del mismo, dándose inicio a una actuación simple.
- 3-DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HÍDRICO SUPERFICIAL: una vez recibido el pedido, la dependencia involucrada informa al solicitante por correo electrónico, el monto del servicio y la Cuenta Corriente de la Administración Provincial del Agua con CBU: 3110030201000010348096, en la cual depositará el pago del servicio. Se le pide al Solicitante que mande una foto o escaneado del depósito, al correo apa.sih@chaco.gob.ar y a un correo oficial de Tesorería: apa.tesoreria1@chaco.gob.ar
- 4- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HÍDRICO SUPERFICIAL: de aceptar el Solicitante el monto del servicio, la dependencia involucrada confecciona la Liquidación del pedido y envía en formato pdf o jpg por correo electrónico a Tesorería: apa.tesoreria1@chaco.gob.ar informando los datos del solicitante, el servicio pedido y el monto a cobrar.
- 5-SOLICITANTE: Deberá enviar una foto o escaneado del depósito, al correo apa.sih@chaco.gob.ar y a un correo oficial de Tesorería: apa.tesoreria1@chaco.gob.ar
- 6- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS HÍDRICO SUPERFICIAL: Cuando se reciba la constancia de pago por parte del Solicitante, se le enviará en formato pdf el informe.
- 7- TESORERÍA: Cuando se reciba la constancia de pago por parte del Solicitante y se constata que coincide con la Liquidación enviada por la Dependencia de Pluviometría, confeccionarán el Recibo en formato pdf y se le enviará al Solicitante.


 Sr. Alejandro Gustavo A.
 VIDAL
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 24.908.744


 Ing. PEYRANO JORGE
 VIDAL
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 11.905.379


 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.I. 22.689.027

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JORGE GUSTAVO SÁNCHEZ
 SECRETARIO GENERAL
 DNI 25.832.477
 Administración Prov. del Agua



1116-21



RESISTENCIA, 15 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° E24.2021.3/E del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y sistema de contratación por Ajuste Alzado.

CONSIDERANDO

Que por el mismo se tramita la ejecución de la Licitación Pública Nacional N° 06/21 - APA para la Obra: "SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE LA ISLA DEL CERRITO" - PROVINCIA DEL CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$351.396.810,00 =), con un Plazo de Ejecución de Dieciocho (18) meses corridos y sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que la documentación técnica de la obra fue elaborada por la Administración Provincial del Agua, consistente en Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planos y Presupuesto para la citada obra;

Que en fecha 08 de Septiembre de 2021, se suscribió un Convenio Específico de Cooperación y Financiación con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSA y la Administración Provincial del Agua - APA, registrado como GDE CONVE- 2021-85899825-APN-AJ#ENOHSA en la que se acordó a través de la Cláusula Tercera que la primera financie totalmente la obra mencionada, en virtud del Convenio Marco de Asistencia Financiera suscripto por el ENOHSA y la Provincia del Chaco, el 28 de Abril de 2021 y registrado como GDE CONVE- 2021-37214080-APN-AJ#ENOHSA donde se asigna la partida para tal fin.

Que la documentación de la Licitación se podrá obtener gratuitamente en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gov.ar.

Que corresponde aprobar el Pliego Licitatorio y designar los responsables que integraran las comisiones tanto de la Apertura, Asesora y de Análisis de las Ofertas, por lo que en usos de las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas del Código de Aguas - Ley N° 555-R (antes Ley N° 3230) -texto vigente- y sus Decretos Reglamentarios;

Que por ello;

Jorge Gustavo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 DNI 25.835.427
 Administración Prov. del Agua

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

C. Dr. Desiderio Gustavo A.
 V O C A L
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 25.888.744

Ing. PEYRANO JORGE
 V O C A L
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 11.905.379

Ing. Rograro D. Daniel
 P R E S I D E N T E
 Administ. Prov. del Agua
 D.N. 22.685.037



1116-21



**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego Licitatorio para la ejecución la Obra: "SISTEMA DE DESAGUES CLOACALES PARA LA LOCALIDAD DE LA ISLA DEL CERRITO" - PROVINCIA DE CHACO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS (\$351.396.810,00=), Plazo de Ejecución de Dieciocho (18) meses corridos, de acuerdo con lo expuesto en el CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E 24.2021.3/E-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Área de Licitaciones y Certificaciones a realizar las tramitaciones necesarias para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/21 APA para la ejecución de la obra que se aprueba por el Artículo 1°

ARTÍCULO 3°: FÍJASE como fecha de apertura de la Licitación Pública el día 19 de Octubre de 2021, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 145, Resistencia, a las 9:30 horas, previéndose la recepción de las ofertas hasta las 8:30 horas. del mismo día en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua, sito en Ruta Nicolás Avellaneda Km 12,5.-

ARTÍCULO 4°: CONFÓRMASE la Comisión Responsable de la Apertura de las Ofertas referidas a la Licitación Pública mencionada, con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Jorge Francisco PRIETO, Ing. Oscar Luis TONZAR y la Dra. María Verónica DORRONSORO. -

ARTÍCULO 5°: CONFÓRMASE la Comisión Asesora y de Análisis de las Ofertas con los siguientes profesionales: Ing. Rodolfo Enzo MEDEOT, Ing. Guillermo José MENDEZ, Ing. Oscar Luis TONZAR, contando con la asistencia, si fuere necesario, de la Dra. María Verónica DORRONSORO. -

ARTÍCULO 6°: Los interesados podrán obtener las documentaciones del Pliego Licitatorio, en el sitio web de la Administración Provincial del Agua: www.apachaco.gob.ar.-

ARTICULO 7°: IMPÚTESE las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda del Presupuesto de la Jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua - de conformidad a la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 8°: ENCUÁDRASE la medida adoptada por la presente en las previsiones de la Ley N° 1182-K (antes Ley N° 4990), el Decreto N° 309/2021 y las atribuciones propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua, emanadas de la Ley N° 555-R (antes Ley N° 3230) - texto vigente- -Código de Aguas- y sus Decretos Reglamentarios;

Jorge Gustavo Sánchez
SECRETARIO GENERAL
D.N.I. 25.835.427
Administración Prov. del Agua

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Cr. Delestando Gustavo A.
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. - 24.206.744

Ing. PEYRANO JORGE
VOCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N. 11.905.379

Ing. Pignatari D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N. 22.685.037



ARTÍCULO 9º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Sitio Oficial del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archívese. -

RESOLUCIÓN N° 1116-21

[Signature]
 Ct. Demasandro Gustavo A.
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. - 24.906.744

[Signature]
 Ing. PEYRANO JORGE
 VOCAL
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 11.905.379

[Signature]
 Ing. Pedraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administ. Prov. del Agua
 D.N.I. 23.605.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
 Jorge Leonardo Sánchez
 SECRETARIO GENERAL
 DNI 25.835.427
 Administración Prov. del Agua



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
Tel. Fax: (0362) 4488485 / 4419955 / 4419960
- RESISTENCIA -



1137-21

RESISTENCIA, 21 SEP 2021

VISTO:

La Actuación Simple N° E 24-2021-551-A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 255/21, aprobada por Decreto N°1928/21, destinada a la "ADQUISICION DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA GRUPO ELECTRÓGENO DE 80 KVA, DESTINADO A LA ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIAS DEL LABORATORIO DE AGUAS" con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000,00.=) iva incluido;

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Simple del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, fijándose fecha de apertura el día 4 de Octubre de 2021 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 255/21, con encuadre en lo establecido en el Artículo 131 de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera y el Artículo Art. 4 inc. c) del Decreto N° 460/21;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 255/21 para la "ADQUISICION DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA PARA GRUPO ELECTRÓGENO DE 80 KVA, DESTINADO A LA ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIAS DEL LABORATORIO DE AGUAS" con un Presupuesto Oficial de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$850.000,00.=) iva incluido, de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Simple N° E 24-2021-551/A.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada.-

ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 551/21 el día 4 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10:00 horas del día precedente señalado.-

ARTÍCULO 4º: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la Cra. Rocio Concetti, Srta. Laura Cocca y el Ing. Alejandro Ocampo, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Alejandro Ocampo
23.835.437
SECRETARIO GENERAL

C. C. Alejandra Ocampo A.
SECRETARIA
Administ. Prov. del Agua
D.N.º. 24.908.294

Ing. Rogelio D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.º. 22.685.037



ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
 Ruta Nicolas Avellaneda - Km 12,5
 Tel. Fax: (0362) 4488480 / 4419996 / 4419950
 - RESISTENCIA -



en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.-

ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida presupues-
 taría que corresponda de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del
 Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el
 Artículo Art. 4 inc. d) del Decreto N° 460/21.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1137-21

[Handwritten Signature]
 Cr. Alejandro Guano A.
 LOCAL
 Administr. Prov. del Agua
 D.N. 24.900.744

[Handwritten Signature]
 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administr. Prov. del Agua
 D.N. 23.685.027

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
 Secretario General
 25.255.277



1174-21



RESISTENCIA, 28 SEP 2021

VISTO: La Actuación Simple N° E 24-2021-972-A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO: Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 267/21, aprobada por Decreto N° 2027/21, destinada a la "ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS NUEVAS O KM, DIESEL, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veintidós Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil (\$22.194.000,00.=) iva incluido;

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Simple del VISTO, se prevé un plazo de entrega (especificar), fijándose fecha de apertura el día 19 de Octubre de 2021 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 267/21, con encuadre en lo establecido en el Artículo 131 de la Ley N° 1092-A de Administración Financiera y el Artículo Art. 4 inc. d) del Decreto N° 460/21;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 267/21 para la "ADQUISICION DE CINCO (5) CAMIONETAS NUEVAS O KM, DIESEL, CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA", con un Presupuesto Oficial de Pesos Veintidós Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil (\$22.194.000,00.=) iva incluido, de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Simple N° E 24-2021-972/A.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada.-

ARTÍCULO 3º: FÍJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 267/21 el día 19 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10:00 horas del día precedente señalado.-

ARTÍCULO 4º: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la Cra. Rocio Doncetti, Srta. Laura Cocca y el Sr. Sebastián Biscay, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expedirse

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE GUSTAVO SANCHEZ SECRETARIO GENERAL DNI 25.835.427 Administración Prov. del Agua

Cra. Alejandra Guano A. VDCAL Administrac. Prov. del Agua D.N. 24.988.744

Ing. PEYRANO JORGE VDCAL Administrac. Prov. del Agua D.N. 14.905.379

Ing. Pasquale D. Daniel PRESIDENTE Administrac. Prov. del Agua D.N. 25.685.037



en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura.-

ARTÍCULO 5º: IMPÚTESE la erogación emergente de la presente a la partida presupues-
taria que corresponda de la Jurisdicción 24 –Administración Provincial del
Agua- de conformidad a la naturaleza del gasto, el que se encuadra en lo previsto en el
Artículo Art. 4 inc. d) del Decreto N° 460/21.-

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1174-21



Ct. Delegado Gustavo A.
VDCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 24.908.744



Ing. PEYRANO JORGE
VDCAL
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 11.905.379



Ing. Pegoraro D. Daniel
PRESIDENTE
Administ. Prov. del Agua
D.N.I. 23.685.037

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



JORGE GUSTAVO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL
DNI 25 835.427
Administración Prov. del Agua



1193-21

12 OCT 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° E 24-2021-1176-A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N° 277/21, aprobada por Decreto N°1794/21, destinada a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DEL ÁREA REGULACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00.=) iva incluido;

Que conforme el Pliego que obra agregado a la Actuación Simple del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediato, fijándose fecha de apertura el día 28 de Octubre de 2021 a las 10:00 hs;

Que existiendo factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde el dictado del presente instrumento legal autorizando el llamado a Licitación Pública N° 277/21, con encuadre en lo establecido en el Artículo 132, inc. a), de la Ley N° 1092-A, de Administración Financiera y el Decreto N° 460/21; por lo que

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 277/21 para la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO CON DESTINO AL PERSONAL DEL ÁREA REGULACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA" con un Presupuesto Oficial de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil (\$650.000,00.=) iva incluido, de conformidad a lo expuesto en los CONSIDERANDOS y la documentación obrante en la Actuación Simple N° E 24-2021-1176/A.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Pública mencionada en el Artículo 1º, destinada a la provisión allí consignada.-

ARTÍCULO 3º: FIJASE como fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 277/21 el día 28 de Octubre de 2021 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10:00 horas del día precedente señalado.-

ARTÍCULO 4º: CONFÓRMASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública mencionada con la Cra. Rocio Conchetti, la Sra. Laura Cocca y el Ing. Osvaldo Gutierrez, quienes también deberán analizar las ofertas recepcionadas, debiendo expe-

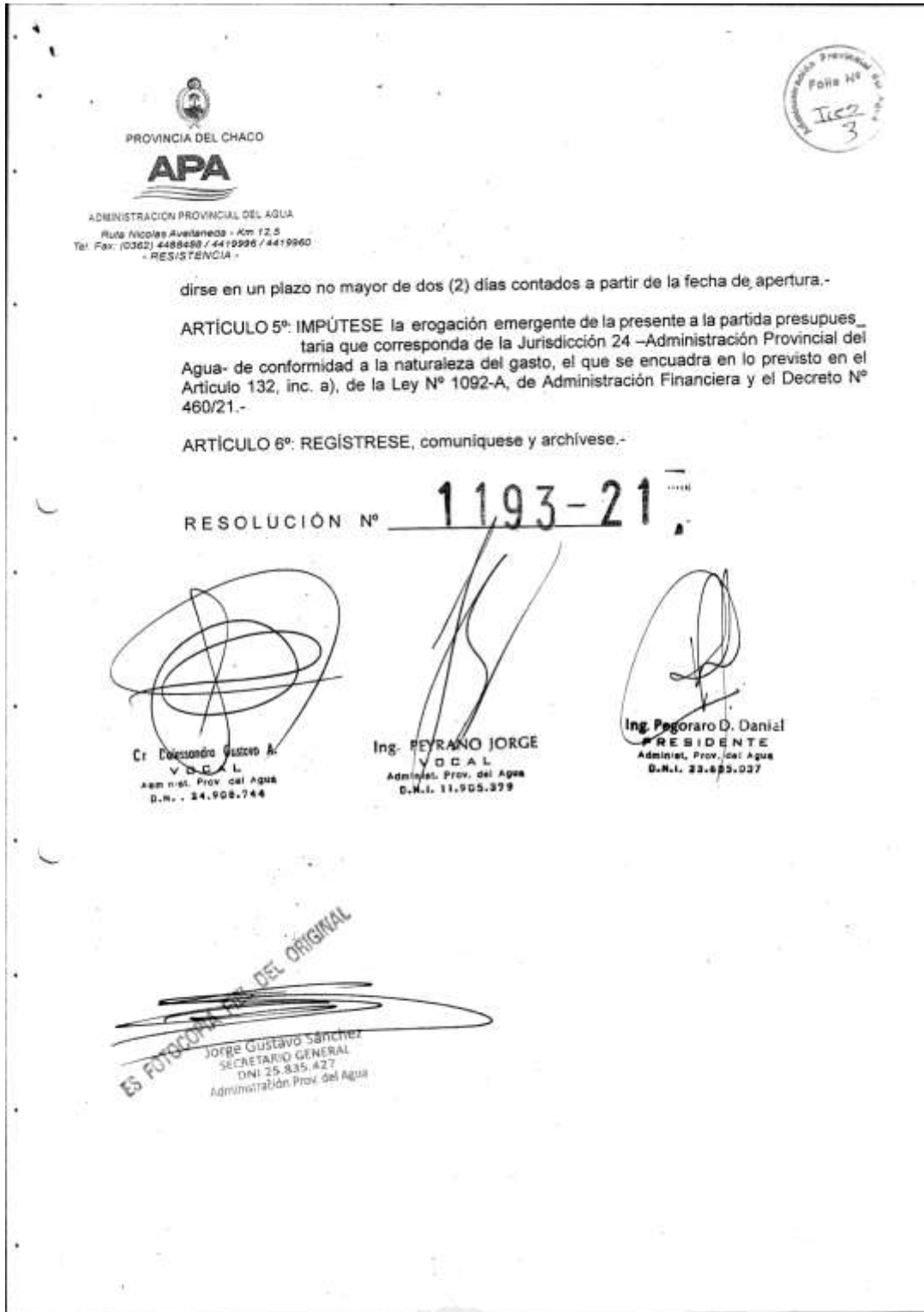
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

3 dios
stc

[Signature]
 Cr. Delacruza Gustavo A.
 V. D. C. A. L.
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.N. - 24.988.744

[Signature]
 Ing. PEYRANO JORGE
 V. D. C. A. L.
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.N. 11.505.379

[Signature]
 Ing. Pegoraro D. Daniel
 PRESIDENTE
 Administr. Prov. del Agua
 D.N.N. 23.885.037



Ing. Pegoraro D. Daniel
Presidente

Cr. Dalessandro Gustavo A.
Vocal

Ing. Peyrano Jorge
Vocal

s/c

E:20/10 V:25/10/2021